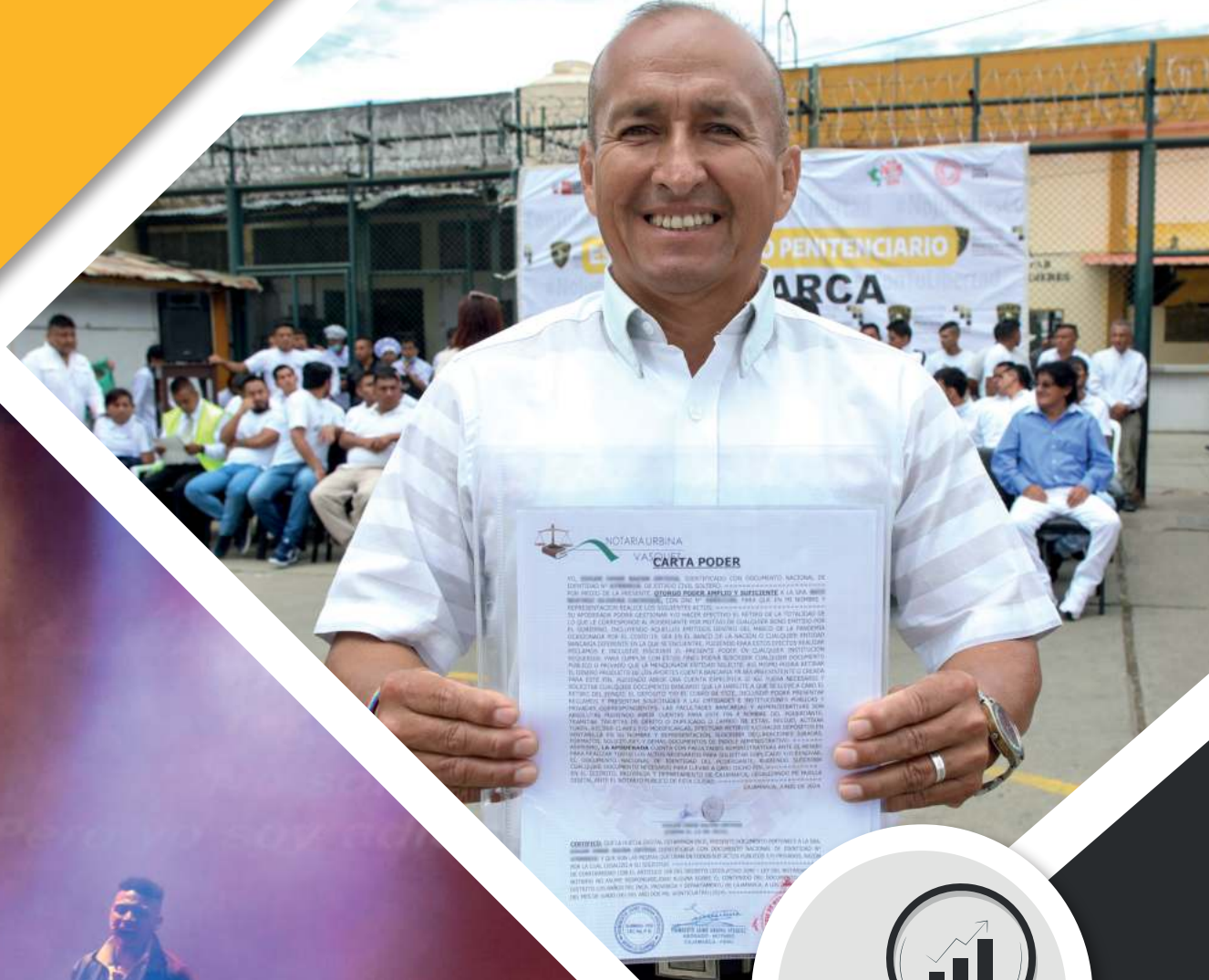




INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

PRIMER SEMESTRE 2024



INSTITUTO
NACIONAL
PENITENCIARIO

HUMANIZAR Y DIGNIFICAR PARA RESOCIALIZAR

FOTOS:

1. Trámites Sin Barreras: entregan poderes notariales a internos del penal de Cajamarca

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y SUNARP en alianza estratégica con el Colegio de Notarios del Perú, hicieron entrega de poderes notariales a un primer grupo de internos e internas del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, que les facilitará a sus familiares o personas designadas el acceso a trámites esenciales, importantes en su proceso de reinserción social.

Se entregaron 160 poderes y constancias generados por el servicio notarial de Cajamarca, a favor de internos e internas del centro de reclusión como: Poder fuera de registro 93, escrituras públicas (actos inscribibles ante SUNARP) 43, carta poder simple 15, declaración de convivencia 7, declaración jurada 1 y legalización de firma 1.

2. “Lurigancho: El Musical”, la obra de teatro que rompe barreras

Una experiencia única se vivió en el auditorio de la Universidad de Lima con la presentación del espectáculo “Lurigancho: El Musical”, obra de teatro dirigida por el guionista y director de cine y televisión, Yashim Bahamonde, que combinó e involucró la actuación, canto, baile y música en vivo de 34 internos quienes revelaron pasajes de la evolución del penal y la vida de ciertos personajes.

Este despliegue sin precedentes contó con el acompañamiento musical de 09 internas del coro de Orquestando del penal de Anexo Mujeres y la participación especial de los ex internos, José Vargas Chamorro, Juan Medina Palomino, Juan Mejía Robles y Victoria Quispe Tafur.

Elaboración del documento:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto:
Javier Humberto Arcos Tapia (Jefe)

Unidad de Planeamiento:

Marcos Antonio Luján del Carpio (Jefe)
John Robert Grovas Chavez
Iván Antonio Farro Castillo
Julián Modesto Ochoa Torres
Jorge Wilfredo Armas Ramírez

CONTENIDO

1.	Resumen Ejecutivo	4
2.	Prioridades de la política institucional	6
	2.1 Misión del Pliego	6
	2.2 Prioridades de la Política Institucional	6
	2.3 Alcance de la evaluación	8
3.	Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)	9
	3.1 Estado integral de las AEI	9
	3.2 Proceso de implementación de las AEI	21
4	Conclusiones	38
5	Recomendaciones	39
6	Anexos	41

1. Resumen Ejecutivo

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con competencia a nivel nacional en la ejecución de las medidas privativas de libertad, la pena privativa de libertad efectiva y suspendida, penas limitativas de derechos, las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y vigilancia electrónica personal, con la finalidad de alcanzar la reinserción social.

Mediante el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado¹, se define la estrategia para el logro de los objetivos institucionales, en concordancia con los objetivos sectoriales contenidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030² del Sector Justicia y Derechos Humanos.

Asimismo, este instrumento constituye el principal medio orientador, tanto para la asignación de los recursos, como de la priorización de las acciones que posibiliten que la entidad obtenga resultados positivos en el proceso de resocialización de las personas privadas de libertad; en ese sentido, se han definido tres (03) objetivos estratégicos institucionales y once (11) acciones estratégicas con sus respectivas metas e indicadores, así como una ruta estratégica que orientará la gestión y permitirá evaluar el desempeño de la entidad.

En consecuencia, el Informe de Evaluación Institucional, correspondiente al primer semestre del año 2024, se realizó bajo los lineamientos de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan³", los niveles de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y el nivel de ejecución (físico y financiero) de las Actividades Operativas (AO).

Respecto al nivel de implementación de las AEI al primer semestre, de las once (11) AEI, tres (03) presentan un nivel de avance mayor a 95%, una (01) con un nivel de avance entre el 75% al 95% y siete (07) tienen un nivel de avance entre 0% al 75% con respecto al logro esperado.

Se precisa que, en el alcance de la evaluación, se priorizaron las Acciones Estratégicas Institucionales vinculadas al OEI.01. Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria. Este objetivo es misional y está estrechamente relacionado a la provisión de servicios a la población penitenciaria.

Respecto a la AEI.01.01 "Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios", cuyo indicador "Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable", reportó que, de 97,664 personas privadas de libertad, se realizó la evaluación semestral a 51,450 personas privadas de libertad, de los cuales, 39,868 obtuvieron una evaluación favorable y estaban incorporados a actividades de tratamiento. Esto representa un nivel

¹ Aprobado con Resolución Presidencial N° 104-2024-INPE/P

² Aprobado con Resolución Ministerial N° 079-2024-JUS

³ Aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD

de avance del 40.82%, cifra superior al logro esperado del 16%, y un nivel de implementación superior al 100%.

En relación a la AEI.01.02 “Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre”, cuyo indicador “Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento”, se reporta que, la población penitenciaria extramuros atendida en los programas estructurados de tratamiento fue de 1,576 personas, de las cuales; 1,406 personas alcanzaron una evaluación favorable, lo que representa un nivel de avance del 89.21%, cifra superior al logro esperado del 72%, teniendo un nivel de implementación superior al 100%.

Con respecto a la AEI.01.03 “Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre”, cuyo indicador “Número de unidades de albergue construidos”, se reporta que, se construyeron 432 unidades de albergues, cifra menor al logro esperado de 8,824, alcanzando un nivel de avance bajo del 4.9%; respecto al otro indicador “Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos”, se detalla que, se viene ejecutando la Obra: “Mejoramiento del servicio de readaptación social de liberados y sentenciados de la Dirección de Medio Libre – INPE – Distrito de Surquillo – CUI 2190039”, obra que se entregará una edificación, destinada para el adecuado tratamiento de la población penitenciaria extramuros, cuya culminación está programado para el presente año. Se precisa que, para el periodo evaluado, no se estableció logro esperado.

En cuanto a la AEI.01.04 “Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas”, cuyo indicador “Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios”, se han suscitado 101 actos violentos en los diferentes establecimientos penitenciarios, lo que representa un avance del 69.31% respecto al logro esperado de 70, debido a que, el sentido esperado del indicador es descendente.

Respecto a la AEI.01.05 “Personal con competencias para la función penitenciaria”, cuyo indicador “Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria”, se contó con 1,231 profesionales de tratamiento y una población penitenciaria de 186,900 personas, lo que da como resultado, una tasa del 6.59, es decir que, por cada 1,000 personas que se encuentran en el Sistema Nacional Penitenciario, solo se cuenta aproximadamente con 7 profesionales de tratamiento. El valor obtenido se encuentra muy por debajo del logro esperado del 20.23, obteniendo un avance del 32.58% respecto a lo programado.

En relación a la AEI.01.06 “Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios”, cuyo indicador “Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis”, se ha obtenido un avance al primer semestre de 2,142 casos de tuberculosis por cada 100,000 personas privadas de libertad, cuya cifra es cercana al valor anual de la tasa esperada de 2,860.

Respecto a los resultados de los indicadores de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) en la gestión institucional, se ha observado un nivel de

implementación bajo. Este desempeño refleja una serie de desafíos y obstáculos que han impedido el progreso esperado en la implementación de las estrategias planificadas.

Finalmente, a nivel de Pliego se tiene un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 897,215,339.55, logrando ejecutar al primer semestre un total de S/ 414,490,061.35, teniendo un porcentaje de ejecución del 46.2%.

2. Prioridades de la política institucional

2.1 Misión del Pliego

La Constitución Política del Perú en el numeral 22 del artículo 139° dispone que “(...) el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”.

En armonía con el artículo 133° del Código de Ejecución Penal, el Decreto Legislativo N°1328 en su artículo 6° establece que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía funcional, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones; constituye un pliego presupuestal; asimismo, en su artículo 8° establece que el INPE tiene competencia a nivel nacional en la ejecución de las medidas privativas de libertad, la pena privativa de libertad efectiva y suspendida, penas limitativas de derechos, las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y vigilancia electrónica personal, con la finalidad de alcanzar la reinserción social. Dirige y controla técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria. El INPE, es el ente rector del Sistema Penitenciario Nacional.

La misión de la entidad es: ***“Ejercer la rectoría del Sistema Penitenciario Nacional, promoviendo la reinserción social positiva de la población penitenciaria, con personal calificado, en condiciones favorables y respetando los derechos humanos”***, la cual se encuentra aprobada en el PEI 2019-2027 Ampliado, mediante Resolución Presidencial N° 104-2024-INPE/P.

2.2 Prioridades de la Política Institucional

El Instituto Nacional Penitenciario como ente rector del Sistema Penitenciario Nacional ejecuta la Política Nacional Penitenciaria⁴; tiene como propósito brindar un tratamiento integral a la población a la cual se le ha impuesto medidas de detención y sentenciado a pena privada de libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios; así como a las personas liberadas con beneficio penitenciario de semilibertad, liberación condicional y remisión condicional de la pena; los sentenciados a penas limitativas de derechos (prestación de servicio a la comunidad y limitación de días libres); y, los sentenciados a penas alternativas (suspensión de la ejecución de la pena, reserva del fallo condenatorio, procedimiento especial de conversión de penas y vigilancia electrónica personal - VEP).

⁴ Decreto Supremo N°011-2020-JUS que aprueba la Política Nacional Penitenciaria al 2030.

Mediante Resolución Presidencial N° 104-2024-INPE/P, se aprueba el PEI 2019-2027 Ampliado, donde se establece como principales líneas de acción lo siguiente:

- a) Incrementar la capacidad de albergue del Sistema Penitenciario Nacional, mediante la ampliación, adecuación y construcción de nuevos pabellones en espacios disponibles, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.
- b) Garantizar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios contribuyendo con la seguridad ciudadana.
- c) Reducir el hacinamiento de los establecimientos penitenciarios mediante el uso de medidas alternativas a la privación de la libertad.
- d) Fortalecer los programas estructurados de tratamiento e implementar el programa de cárceles productivas como parte del proceso de tratamiento y resocialización de la población penitenciaria.
- e) Fortalecer el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario como ente rector, a través una reforma integral.

Asimismo, mediante Resolución Presidencial N° 093-2023-INPE, se aprueba la Declaración de Política Institucional, el cual considera los siguiente objetivos y lineamientos primordiales:

- *Implementar cárceles productivas en los establecimientos penitenciarios*
 - Ampliación de talleres y capacitación
 - Incentivar la actividad privada en talleres productivos
 - Gestionar el pago de la reparación civil “INPE Repara”
- *Garantizar la educación en los establecimientos penitenciarios*
 - Cero (0) Analfabetismo
 - Educación superior técnico y universitaria
 - Estudiando sin fronteras
 - Fortalecimiento de “Orquestando” en los establecimientos penitenciarios
- *Establecer los criterios de diseño para establecimientos penitenciarios*
 - Ocio cero (0) en cárceles
- *Incrementar la capacidad de albergue del Sistema Penitenciario en el marco de la sentencia del Tribunal Constitucional*
 - Construcción de nuevos establecimientos penitenciarios
 - Ampliación y remodelación de establecimientos penitenciarios
- *Disminuir los niveles de TBC en los establecimientos penitenciarios “Menos TBC en cárceles”*
 - Detección temprana del TBC en establecimiento transitorio

- Tratamiento continuo de personas privadas de libertad diagnosticados con tuberculosis
- *Promover el bienestar del personal penitenciario*
 - Proceso de incorporación a la Ley de Carrera Especial Pública Penitenciaria
 - Reconocimiento a la labor del personal penitenciario “Más allá del Deber”
 - Día de la mujer penitenciaria
- *Fortalecer la seguridad en los establecimientos penitenciarios*
 - Intensificar las revisiones en celdas y otros ambientes en penales (requisas)
 - Limpiemos la casa, cuida tu penal
- *Implementar servicios postpenitenciarios en el INPE*
 - Implementar la Unidad Funcional de Asistencia Postpenitenciaria
 - Crear indicadores postpenitenciarios para los servicios que ofrece el INPE

2.3 Alcance de la evaluación

El Instituto Nacional Penitenciario mediante Resolución Presidencial N° 104-2024-INPE/P, aprueba el PEI 2019-2027 Ampliado, donde define un (01) Objetivo Estratégico Institucional (OEI) de tipo I y dos (02) Objetivos Estratégicos Institucionales de tipo II, a su vez, identifica once (11) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

Cuadro 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Tipo de OEI
OEI.01	Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria	Tipo I
OEI.02	Fortalecer la gestión institucional	Tipo II
OEI.03	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres	Tipo II

Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

En la evaluación se priorizan las Acciones Estratégicas Institucionales vinculadas al OEI.01. Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria. Este objetivo es misional y está estrechamente relacionado a la provisión de servicios a la población penitenciaria.

Cuadro 2. Acciones Estratégicas Institucionales Priorizadas

Código	Acción Estratégica Institucional
AEI.01.01	Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios
AEI.01.02	Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre
AEI.01.03	Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre
AEI.01.04	Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas
AEI.01.05	Personal con competencias para la función penitenciaria
AEI.01.06	Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios

Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

3. Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)

3.1 Estado integral de las AEI

El Instituto Nacional Penitenciario ha establecido indicadores de acciones, las cuales contribuyen a implementar la estrategia establecida por la entidad para lograr sus objetivos, de modo que, para implementar dicha estrategia, el POI de cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego, establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego, por lo que, su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en cada periodo.

En ese sentido, en esta sección se analizará el nivel de implementación alcanzado en las AEI, utilizando el avance de sus indicadores al primer semestre del año 2024.

3.1.1 Acción Estratégica Institucional AEI 01.01 Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios.

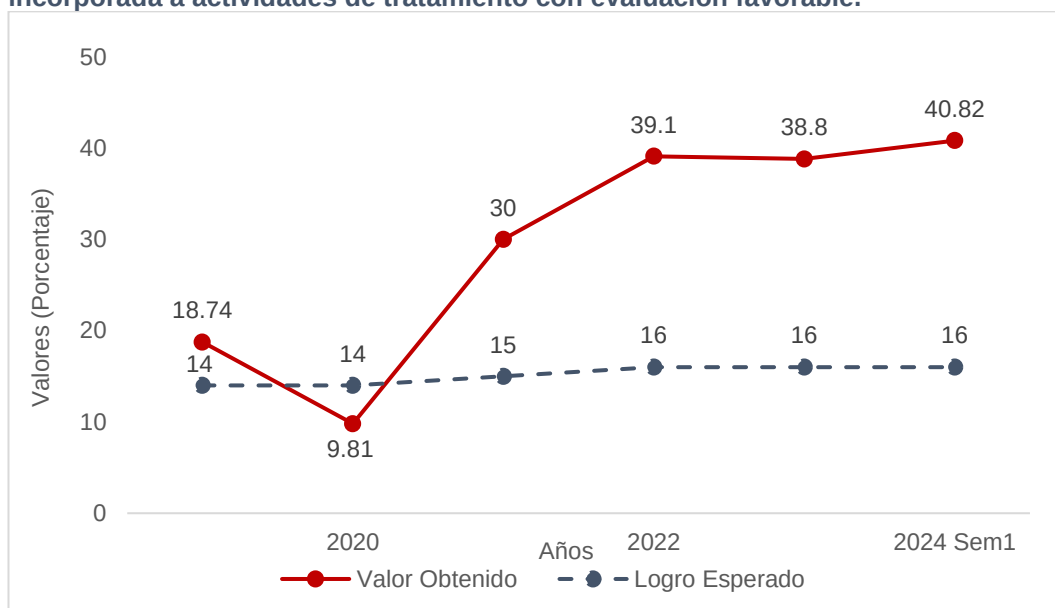
Indicador: Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable.

El indicador mide el alcance y los resultados de la aplicación de los programas y de la intervención disciplinaria, multidisciplinaria e interdisciplinaria de las áreas de tratamiento penitenciario con la población penitenciaria intramuros. Es necesario señalar que estas actividades y programas están orientadas a mejorar las capacidades psicosociales, laborales y formativas del interno, con el propósito de disminuir la probabilidad de comisión de nuevas conductas delictivas en la población penitenciaria intervenida. La evaluación semestral favorable implica que el interno durante el semestre evaluado ha participado favorablemente de las acciones de tratamiento penitenciario y no ha tenido sanción disciplinaria por faltas en el establecimiento penitenciario.

Al primer semestre de 2024, la población penitenciaria intramuros en los 69 establecimientos penitenciarios es de 97,664 personas privadas de libertad. De estas, se realizó la evaluación semestral a 51,450 personas privadas de libertad, de los cuales, 39,868 obtuvieron una evaluación favorable. Esto representa un nivel de implementación del 40.82%; sin embargo, cabe precisar que dicha cifra no representa los resultados favorables actualizados, por lo que, muchas personas privadas de libertad no estarían con su evaluación semestral completa.

Esta AEI tiene una relación directa con la misión de la entidad, puesto que el tratamiento a la población penitenciaria intramuros, tiene por finalidad incrementar las competencias para lograr su reinserción social positiva, mediante programas de tratamiento, según los perfiles criminológicos, con el propósito de disminuir los factores de riesgos criminógenos.

Figura 1. Evolución del porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable.



Fuente: Dirección de Tratamiento Penitenciario
Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

La Figura 1 muestra la evolución del indicador *Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable*, donde se observa que, desde el año 2021, el indicador reporta niveles de avance superiores a los valores de los logros esperados; no obstante, esta variable recién se viene midiendo con rigurosidad, por lo que, se requiere implementar un sistema de control y seguimiento de las evaluaciones.

Al cierre del primer semestre, 46,214 personas privadas de libertad no fueron evaluados, por el escaso número de profesionales de tratamiento (psicólogos, abogados, asistentes sociales, educadores, etc.) a nivel nacional, a esto se suma, el incremento sostenido de la población penitenciaria intramuros, pasando de 92,351 personas en junio de 2023 a 97,664 personas en el mismo periodo del presente año, lo que representa un incremento del 6% (5,313 personas) respecto al año anterior, lo que traerá consigo que, se incremente la cantidad de personas privadas de libertad sin realizarle evaluación semestral.

3.1.2 Acción Estratégica Institucional AEI 01.02 Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre.

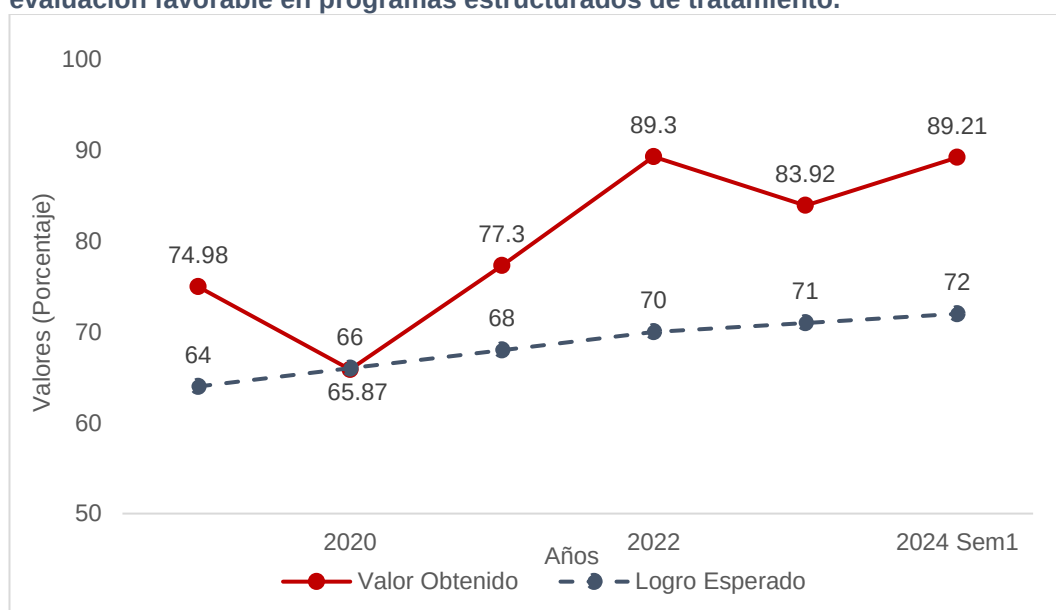
Indicador: Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento.

El indicador mide la eficacia de los programas estructurados de tratamiento extramuros implementados (FOCOS, CAPAS, RETO, NO MÁS PROBLEMAS, AREE y YUPAYCHAY), teniendo como objetivo el fortalecimiento de las capacidades y habilidades personales que permita tanto a los liberados como sentenciados actuar adaptativamente en la sociedad. La evaluación favorable es

el resultado de la evaluación anual del proceso de reinserción social de la población penitenciaria extramuros que participa en los programas estructurados. El tratamiento de la población de los establecimientos de medio libre se ha desarrollado mediante reuniones presenciales, virtuales y, complementadas por llamadas telefónicas y videollamadas en algunos casos.

Al primer semestre del año 2024, la población penitenciaria extramuros atendida en los programas estructurados de tratamiento fue de 1,576 personas, de las cuales, 1,406 personas alcanzaron una evaluación favorable, lo que representa un nivel de implementación del 89.21%, cifra superior al logro esperado (72%), teniendo un avance por encima del 100% con respecto a lo programado.

Figura 2. Evolución del porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento.



Fuente: Dirección de Medio Libre
Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

La Figura 2 muestra la evolución del indicador *Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento*, donde se observa que, desde el año 2021, el indicador reporta niveles de avance superiores a los valores de los logros esperados; esto indica que, un mayor número de personas que reciben atención en programas de tratamiento, obtienen evaluación semestral favorable.

No obstante, la población penitenciaria extramuros viene incrementándose de manera sostenida, pasando de 75,846 personas en junio de 2023 a 89,236 personas en el mismo periodo del presente año, lo que representa un incremento del 18% (13,390 personas) respecto al año anterior; a esto se suma, el déficit de profesionales para la atención y la infraestructura inadecuada en los establecimientos de medio libre, lo que afecta directamente la calidad de atención de la población objetivo.

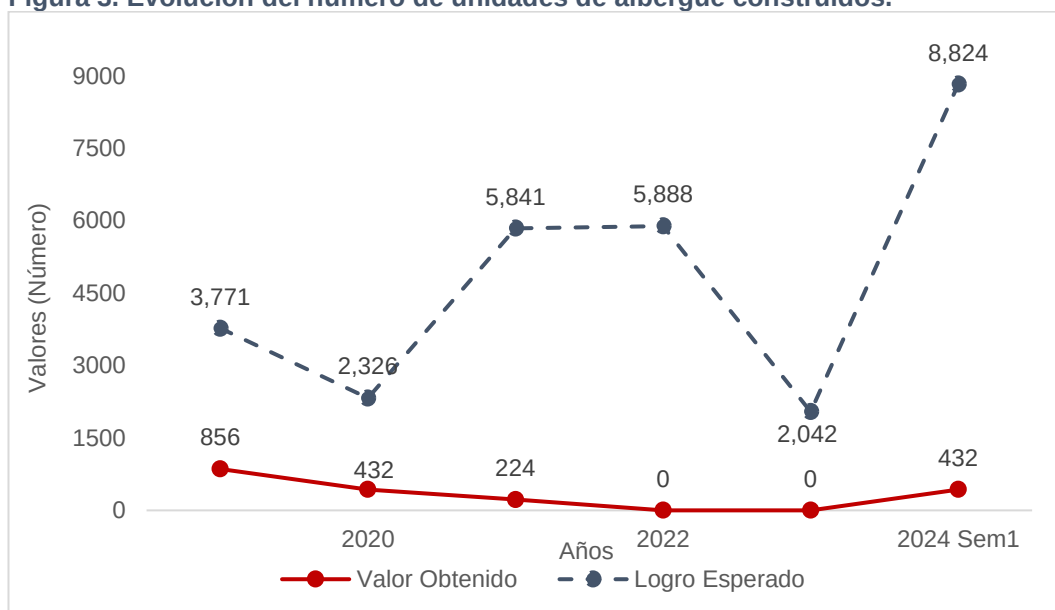
3.1.3 Acción Estratégica Institucional AEI 01.03 Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre.

Indicador: Número de unidades de albergue construidos.

El indicador mide el incremento de nuevas unidades de albergues del Sistema Penitenciario Nacional, el cual permitirá reducir la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios.

Al primer semestre del año 2024, se culminó (marzo) el saldo de obra del proyecto: *"Rehabilitación integral y ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario de Puno – CUI 2159429"*, cuyo objetivo fue la construcción de un pabellón de internamiento con 224 unidades de albergue, de igual forma, se culminó (enero) el saldo de obra del proyecto: *"Rehabilitación y ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa – Etapa I – CUI 2158527"*, cuyo objetivo fue la construcción de un pabellón de dos pisos para 208 unidades de albergue; en ese sentido, se construyeron 432 unidades de albergue, cifra significativamente menor al objetivo esperado 8,824 unidades de albergue, obteniendo un avance del 4.90% respecto a lo programado.

Figura 3. Evolución del número de unidades de albergue construidos.



Fuente: Oficina de Infraestructura Penitenciaria
Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

Sin embargo, pese a reportarse un bajo nivel de avance, en el periodo evaluado, se viene ejecutando la obra: *"Reacondicionamiento y ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario de Iquitos – CUI 2092121"*, el cual entregará 208 nuevas unidades de albergue; asimismo, se realizó la convocatoria para la ejecución de la obra: *"Mejoramiento y ampliación del servicio de readaptación social del Establecimiento Penitenciario de Abancay – CUI 2384330"*, donde se entregará 785 nuevas unidades de albergue; además, se viene desarrollando el expediente técnico del proyecto: *"Ampliación de la*

capacidad de albergue y construcción de áreas complementarias en el complejo penitenciario de Arequipa – CUI 2158194” y el expediente técnico del proyecto: “Rehabilitación y ampliación integral del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa – CUI 2114085”, donde se entregarán 953 y 1,256 nuevas unidades de albergue, respectivamente.

La Figura 3 muestra la evolución del indicador *Número de unidades de albergue construidos*, se precisa que, las metas programadas están en función a las unidades de albergue que contempla aumentar el/los proyectos una vez culminados, por lo que, la programación de un año a otro, no necesariamente es en sentido ascendente. Durante el periodo de implementación del plan, se observa que, los logros obtenidos se encuentran muy por debajo de los logros esperados, esto trae consigo que, no se incremente la capacidad de albergue en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, mientras que, la población penitenciaria intramuros sigue creciendo de manera consistente, lo que provocaría un incremento del hacinamiento.

El bajo nivel de implementación del indicador se debe a diversas situaciones desfavorables que han afectado la ejecución de las inversiones. Entre estos factores se incluyen eventos climatológicos, conflictos sociales, arbitrajes, paralización de obras, falta de asignación presupuestal y resoluciones de contratos, entre otros. Para mitigar la posibilidad de paralización de obras o la resolución de contratos, así como para mejorar la elaboración del expediente técnico, es necesario realizar un seguimiento más exhaustivo de la gestión de riesgos.

Indicador: Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos.

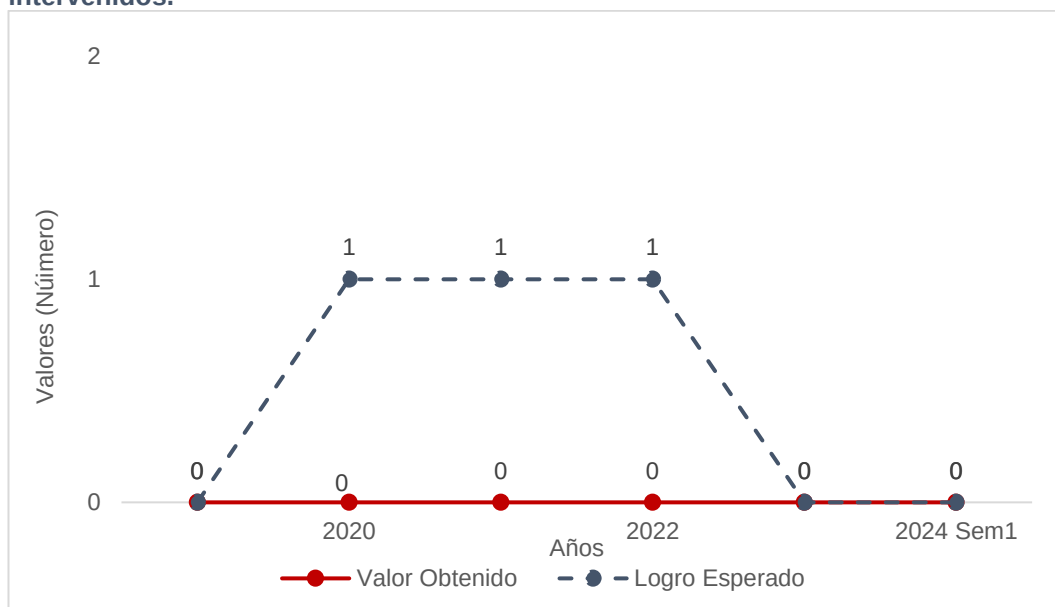
El indicador permite conocer los establecimientos de medio libre construidos o ampliados, con la finalidad de atender a la población penitenciaria extramuros.

Al primer semestre del año 2024, se viene ejecutando la obra: *“Mejoramiento del servicio de readaptación social de liberados y sentenciados de la Dirección de Medio Libre – INPE – Distrito de Surquillo – CUI 2190039”*, obra que entregará una edificación, destinada para el adecuado tratamiento de la población penitenciaria extramuros, cuya culminación está programado para el presente año. Se precisa que, para el periodo evaluado, no se estableció logro esperado.

Respecto a los establecimientos de medio libre, estos presentan una infraestructura inadecuada, debido a la falta de espacios apropiados para el desarrollo de las funciones de los profesionales, así como para brindar atención a la población penitenciaria extramuros, lo que afecta la calidad de la intervención de los talleres y sobre todo la confidencialidad de las intervenciones individuales. En el periodo evaluado, se cuenta con 39 establecimientos de medio libre a nivel nacional: 04 establecimientos ubicados en el Poder Judicial, 03 establecimientos situados en municipalidades, 14 establecimientos en situación de alquilados, 04

establecimientos ubicados en PRONABI, 02 en los sectores de MINEDU, 10 en el INPE, 01 ubicado en la Prefectura y 01 en sesión de uso.

Figura 4. Evolución del número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos.



Fuente: Oficina de Infraestructura Penitenciaria
Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

La Figura 4 muestra la evolución del indicador *Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos*. Se puede observar que desde el año 2019 no se ha reportado ningún avance, es decir, no se ha llevado a cabo ninguna intervención en los establecimientos de medio libre ni se ha construido nueva infraestructura.

3.1.4 Acción Estratégica Institucional AEI 01.04 Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas.

Indicador: Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios.

Este indicador mide la sensación de seguridad a través del control, orden y disciplina que se mantiene sobre la población al interior de los establecimientos penitenciarios, a fin de evitar las reyertas, los motines, toma de rehenes y otros hechos de violencia, como las agresiones o asesinatos entre la población penal o contra las autoridades penitenciarias.

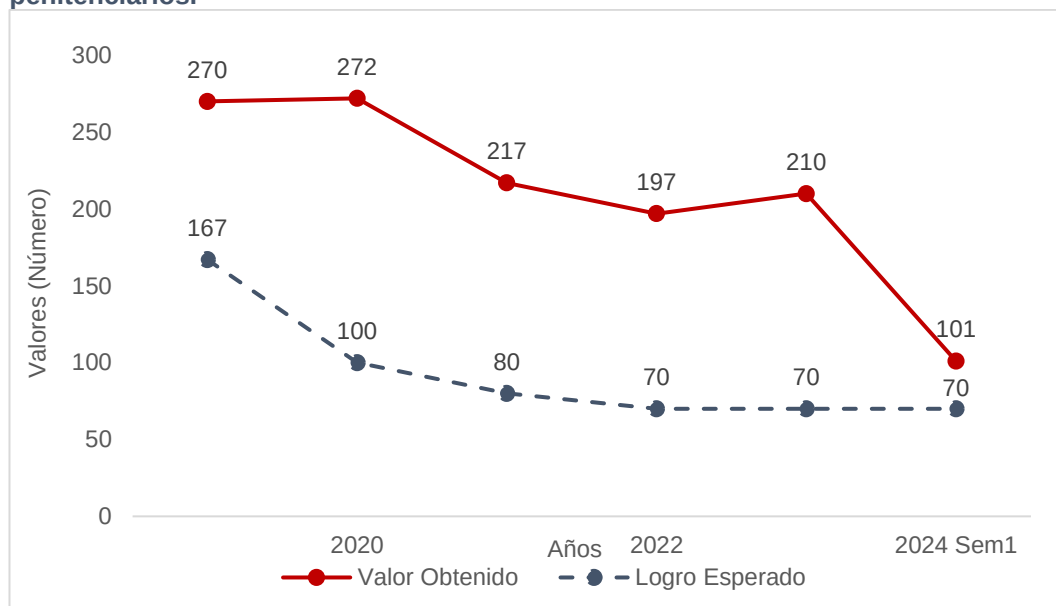
La seguridad en el sistema penitenciario constituye un eje central, ya que garantiza la convivencia pacífica como precondition para que se pueda dar el tratamiento de las personas privadas de libertad.

Al primer semestre del año 2024, se han suscitado 101⁵ actos violentos al interior de los establecimientos penitenciarios, de ellos, el 57% se originaron en los

⁵ Fuente: Partes informativos del CECOM - INPE

penales administrados por las oficinas regionales de Chiclayo y Lima, 33 y 25 actos violentos, respectivamente. El valor obtenido es superior al logro esperado (70 actos violentos), lo que representa un avance del 69.31% respecto a lo programado, debido a que, el sentido esperado del indicador es descendente.

Figura 5. Evolución del número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios.



Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria
Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

La Figura 5 muestra la evolución del indicador *Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios*, como se observa, el sentido esperado del indicador es descendente; sin embargo, desde el inicio de la puesta en marcha del plan, los valores obtenidos se encuentran por encima de los logros esperados, esto se debe, principalmente al incremento sostenido de la población penitenciaria intramuros, limitado número de personal de seguridad en los establecimientos penitenciarios para cubrir y desarrollar actividades de control y seguridad, déficit de sistemas electrónicos que coadyuven a la reducción de ingreso indebido de artículos y sustancias prohibidas, entre otros.

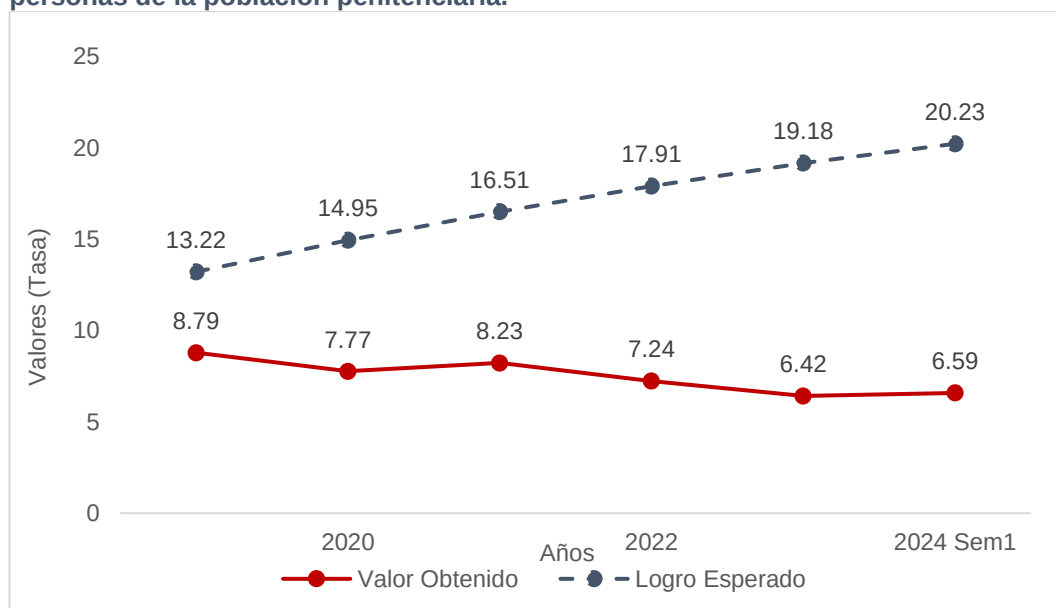
3.1.5 Acción Estratégica Institucional AEI 01.05 Personal con competencias para la función penitenciaria.

Indicador: Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria.

El indicador mide la relación entre la cantidad de profesionales de tratamiento (psicólogos, educadores, especialistas de trabajo, trabajadores sociales, abogados y especialistas en tratamiento) y la población penitenciaria. Los profesionales de tratamiento constituyen una de las condiciones básicas para un adecuado tratamiento, la tasa de profesionales actualmente es baja, lo que dificulta conseguir los objetivos de resocialización y reinserción social.

Al primer semestre del año 2024, se contó con 1,231 profesionales de tratamiento, de los cuales, 877 desempeñan sus labores en el medio cerrado y 354 en el medio abierto y, una población penitenciaria de 186,900 personas, lo que da como resultado, una tasa del 6.59, es decir que, por cada 1,000 personas que se encuentran en el Sistema Nacional Penitenciario, solo se cuenta aproximadamente con 7 profesionales de tratamiento. El valor obtenido está muy por debajo del logro esperado del 20.23%. Solo se ha alcanzado un avance del 32.58% en comparación con lo programado, lo que demuestra que, año tras año, la brecha entre los profesionales de tratamiento y la población penitenciaria continúa ampliándose.

Figura 6. Evolución de la tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria.



Fuente: Dirección de Tratamiento Penitenciario y Dirección de Medio Libre
Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

La Figura 6 muestra la evolución del indicador *Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria*, como se observa, el sentido esperado del indicador es ascendente; sin embargo, desde el año 2019, los valores obtenidos se encuentran por debajo de los logros esperados y cada vez más se incrementa la brecha de profesionales de tratamiento con respecto a la población penitenciaria, esto se debe, principalmente al incremento sostenido de la población penitenciaria, pasando de 168,197 personas en junio de 2023 a 186,900 personas en el mismo periodo del presente año, lo que representa un incremento del 11% (18,703 personas) respecto al año anterior y, al déficit de profesionales de tratamiento, que disminuyen en cada periodo, debido a la falta de presupuesto para la renovación de contratos CAS, renunciaciones, jubilación, entre otros.

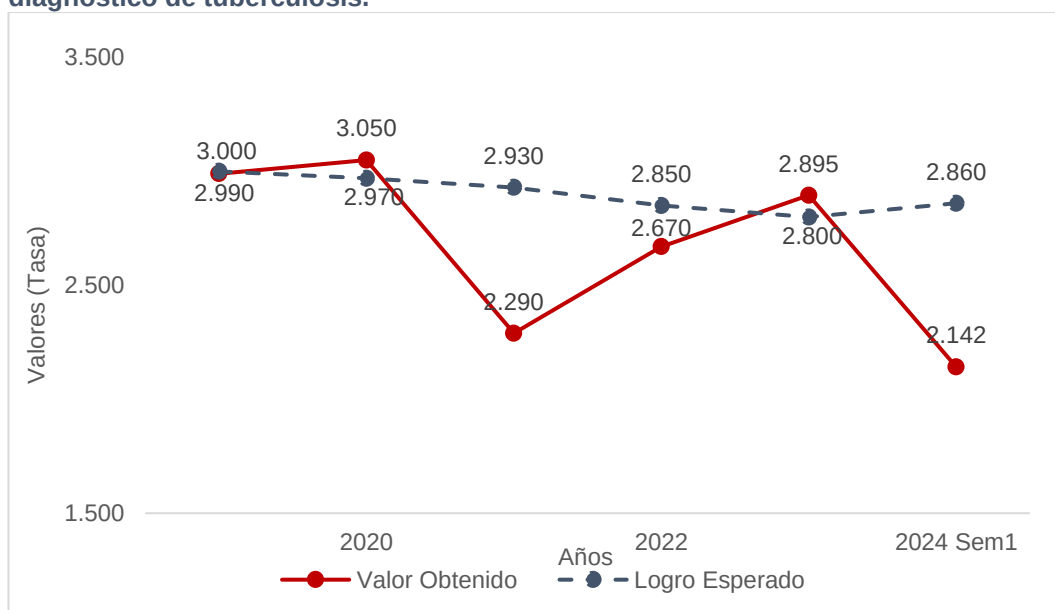
3.1.6 Acción Estratégica Institucional AEI 01.06 Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios.

Indicador: Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis.

El indicador mide la cantidad de personas privadas de libertad que se encuentran en un establecimiento penitenciario y se les diagnostica tuberculosis.

Durante el primer semestre de 2024, la estrategia de prevención y control de la tuberculosis ha mostrado una mejora significativa en los indicadores de diagnóstico. Esto se debe a la coordinación efectiva con el Ministerio de Salud (MINSA) y la implementación de un plan colaborativo para la búsqueda activa de tuberculosis en los establecimientos penitenciarios priorizados. Esta colaboración ha mejorado la capacidad diagnóstica en estos penales, resultando en una tasa de 2,142 casos de tuberculosis por cada 100,000 personas privadas de libertad. Esto representa un avance cercano al valor anual esperado. No obstante, dado que estos datos corresponden solo al primer semestre del año, es posible que al finalizar el año la tasa supere la cifra esperada.

Figura 7. Evolución de la tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis.



Fuente: Subdirección de Salud Penitenciaria
Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

La Figura 7 muestra la evolución del indicador *Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis*. Desde la implementación del plan, los valores obtenidos en cada período se han acercado a los objetivos esperados, evidenciando una mejora en la capacidad de diagnóstico de tuberculosis. Esto ha ocurrido a pesar de las dificultades continuas relacionadas con el acceso a insumos, materiales de laboratorio, equipos de rayos X y recursos humanos.

3.1.7 Acción Estratégica Institucional AEI 02.01 Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario.

Indicador: Número de procedimientos priorizados

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, se viene implementando la Gestión por Procesos en el INPE, conforme a lo establecido en el eje de gestión de procesos, simplificación administrativa y organización institucional.

Al primer semestre del año 2024, se ha priorizado 03 procedimientos, lo que representa un nivel de avance del 6% respecto al logro esperado de 50 procedimientos priorizados. Esto debido que no se cuenta con un especialista en procesos.

3.1.8 Acción Estratégica Institucional AEI 02.02 Gestión de calidad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario.**Indicador: Número de procesos certificados con ISO 9001:2015**

Al primer semestre del año 2024, no se establecieron logros esperados; sin embargo, se espera culminar la documentación de los procedimientos en la entidad y, así iniciar el proceso de mejora de los servicios del INPE y certificación correspondiente.

3.1.9 Acción Estratégica Institucional AEI 02.03 Tecnologías para la integración de los sistemas de gestión de información en el Instituto Nacional Penitenciario.**Indicador: Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre interconectados con la Sede Central.**

Mide la cantidad de establecimientos penitenciarios y de medio libre que se encuentran interconectados mediante acceso a internet, lo cual coadyuva a una mejor gestión de la información y a la toma de decisiones.

Durante el primer semestre de 2024, se encuentran interconectados 90 establecimientos, de los cuales, 69 son establecimientos penitenciarios y 21 son establecimiento de medio libre, lo que representa un avance de 84.91% respecto al logro esperado de 106 establecimientos interconectados, quedando pendiente 16 establecimientos, debido a la falta de infraestructura técnica y servicio de internet en dichos recintos.

3.1.10 Acción Estratégica Institucional AEI 02.04 Acciones de prevención de lucha contra la corrupción en el Instituto Nacional Penitenciario.**Indicador: Número de actas de fiscalización realizadas en los establecimientos penitenciarios.**

El indicador mide la cantidad de acciones de prevención de lucha contra la corrupción e irregularidades administrativas en el Sistema Penitenciario. Esta labor de prevención, se ha implementado en las diversas áreas de la entidad,

realizándose visitas inopinadas a las áreas administrativas de las oficinas regionales, establecimientos penitenciarios y establecimientos conexos, ya que estas instalaciones también son susceptibles de ser supervisadas.

Al primer semestre del año 2024, se realizaron 41 actas de fiscalización relacionadas con acciones de prevención sobre actos de corrupción en la entidad, esto representa un nivel de avance del 27.33% con respecto al logro esperado de 150 actas de fiscalización; empero, debido al déficit de personal y al limitado presupuesto asignado, no permitió incrementar el número de visitas inopinadas y de supervisión.

3.1.11 Acción Estratégica Institucional AEI 03.01 Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad.

Indicador: Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados en el INPE.

El indicador mide el nivel de implementación de las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres, lo que permitirá gestionar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de la infraestructura y de los servidores de la entidad.

Al primer semestre del año 2024, no se reportó logro obtenido, debido que, a la fecha, no se cuenta con instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados.

Cuadro 3. Resultado de los indicadores de las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI.

Semaforización por nivel de avance de las Acciones Estratégicas Institucionales					
Código	Denominación	Sentido Esperado	Logro esperado	Valor Obtenido	Avance Tipo I (%)
			2024	2024 Sem1	2024
AEI.01.01	Tratamiento penitenciario integral para la población de los establecimientos penitenciarios				100.00
IND.01.AEI.01.01	Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable	Ascendente	16.00	40.82	100.00
AEI.01.02	Tratamiento penitenciario integral para la población penitenciaria de los establecimientos de medio libre				100.00
IND.01.AEI.01.02	Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programa estructurado de tratamiento	Ascendente	72.00	89.21	100.00
AEI.01.03	Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre				2.45
IND.01.AEI.01.03	Número de unidades de albergue construidos	Ascendente	8,824	432	4.90

**Semaforización por nivel de avance
de las Acciones Estratégicas Institucionales**

Código	Denominación	Sentido Esperado	Logro esperado	Valor Obtenido	Avance Tipo I (%)
			2024	2024 Sem1	2024
IND.02.AEI.01.03	Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos	Ascendente	0	0	0.00
AEI.01.04	Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas				69.31
IND.01.AEI.01.04	Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios	Descendente	70	101	69.31
AEI.01.05	Personal con competencias para la función penitenciaria				32.58
IND.01.AEI.01.05	Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria	Ascendente	20.23	6.59	32.58
AEI.01.06	Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios				100.00
IND.01.AEI.01.06	Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis	Descendente	2.860	2.142	100.00
AEI.02.01	Gestión por procesos implementado en el INPE				6.00
IND.01.AEI.02.01	Número de procedimientos priorizados	Ascendente	50	3	6.00
AEI.02.02	Gestión de calidad implementado en el INPE				0.00
IND.01.AEI.02.02	Número de procesos certificados con ISO 9001:2015	Ascendente	0	0	0.00
AEI.02.03	Tecnologías para la integración de los sistemas de gestión de información en el INPE				84.91
IND.01.AEI.02.03	Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre interconectados con la Sede Central	Ascendente	106	90	84.91
AEI.02.04	Acciones de prevención para la lucha contra la corrupción en el INPE				27.33
IND.01.AEI.02.04	Número de actas de fiscalización realizadas en los establecimientos penitenciarios	Ascendente	150	41	27.33
AEI.03.01	Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad				0.00
IND.01.AEI.03.01	Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados en el INPE	Ascendente	80.00	0.00	0.00

Tabla Resumen: Semaforización por nivel de avance

Año: 2024	Bajo	Medio	Alto	TOTAL
	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%	
Acciones	7	1	3	11

Fuente: Reporte de seguimiento al primer semestre de 2024 del PEI / CEPLAN
Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado, cuenta con once (11) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) implementadas para el año 2024, los cuales son medidos a través de doce (12) indicadores. El Cuadro 3 muestra el resultado del desempeño de los indicadores al primer semestre, donde se observa que, tres (3) indicadores alcanzaron un nivel de avance Alto, un (1) indicador un nivel de avance Medio y siete (7) indicadores un nivel de avance Bajo, se precisa que, de estos últimos, dos (2) indicadores no cuentan con logro programado para el presente año, es decir, su meta es cero (0).

3.2 Proceso de implementación de las AEI

El Instituto Nacional Penitenciario está conformado por diez (10) unidades ejecutoras, y cuenta con 69 establecimientos penitenciarios y 39 establecimientos de medio libre a nivel nacional; mediante las cuales, se implementan las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) a través de la entrega de bienes y servicios a la población penitenciaria intramuros y extramuros, respectivamente, con el objetivo de alcanzar la reinserción social positiva de la población objetivo.

En consecuencia, se han priorizado las seis (6) Acciones Estratégicas Institucionales vinculadas al OEI.01 Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria. Este objetivo es misional y está estrechamente relacionado a la provisión de servicios a la población penitenciaria.

En ese contexto, en esta sección se describirá los avances de cada AEI priorizada y explicación de sus principales factores que influyeron en el desarrollo de las mismas al primer semestre del año 2024.

- **Análisis de las AO e inversiones relacionadas a las AEI priorizadas.**

AEI.01.01 Tratamiento penitenciario integral para la población de los establecimientos penitenciarios.

Mediante esta acción estratégica se brinda el tratamiento a la población penitenciaria intramuros, la cual tiene la finalidad de incrementar las competencias de las personas privadas de libertad para lograr su reinserción social positiva, a través de los servicios de educación, trabajo, programas de tratamiento, entre otros.

En el periodo evaluado, ha alcanzado un nivel de avance mayor al 100%, reportando 39,868 personas privadas de libertad incorporados a actividades de tratamiento con evaluación favorable. Esta AEI cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 57,738,908.35. Al primer semestre, se ha logrado ejecutar S/ 26,162,323.98, lo que representa una ejecución presupuestal del 45.3%.

Para la implementación de la AEI.01.01, se ha priorizado la ejecución de nueve (09) Actividades Operativas Claves, las cuales contribuyen directamente a su resultado y se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Actividades Operativas Claves de la AEI.01.01

Código	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa Clave
AEI.01.01	Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios	Educación básica alternativa
		Educación superior tecnológica
		Educación superior universitaria
		Educación técnico productiva
		Ejecución de la Red nacional de talleres de formación musical INPE
		Ejecución del Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades (CREO)
		Ejecución del Programa De Tratamiento De Agresores Sexuales (TAS)
		Intervención terapéutica en los establecimientos penitenciarios
		Promoción y control de las de actividades productivas

Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

- ❖ **AO. Educación básica alternativa**, es una modalidad del Sistema Educativo Peruano, se desarrolla en el marco de la educación a lo largo de toda la vida, permite a las personas privadas de libertad que no accedieron o no culminaron la Educación Básica, continuar sus estudios contribuyendo a su proceso resocialización. Se encuentra implementada en 63 establecimientos penitenciarios.

Al primer semestre, se programó atender a 7,360 personas privadas de libertad estudiantes, logrando atender a 7,571 personas privadas de libertad estudiantes, obteniendo un nivel de avance superior al 100%.

- ❖ **AO. Educación superior tecnológica**, su ejecución está orientada a la formación integral, especializada, intercultural, inclusiva y en igualdad de oportunidades, a fin de que las personas privadas de libertad una vez culminado sus estudios puedan incorporarse a la sociedad con un desenvolvimiento adecuado en el aspecto laboral, mediante el desarrollo de competencias con énfasis en la práctica. Se encuentra implementada en 07 establecimientos penitenciarios.

Para el primer semestre, se había previsto atender a 260 personas privadas de libertad estudiantes; sin embargo, se logró atender a 93 personas, obteniendo un nivel de avance del 36%.

- ❖ **AO. Educación superior universitaria**, su ejecución permite a las personas privadas de libertad acceder a carreras universitarias, brindándoles la oportunidad de obtener un título profesional mientras cumplen su condena. Este tipo de educación es clave para la rehabilitación y reinserción social, ya que ofrece a las personas privadas de libertad una formación académica especializada que puede transformar sus vidas y perspectivas futuras. Se encuentra implementada en 04 establecimientos penitenciarios.

Al primer semestre, se programó atender a 300 personas privadas de libertad estudiantes; empero, se logró atender a 146 personas privadas de libertad estudiantes, obteniendo un nivel de avance del 49%.

- ❖ **AO. Educación técnico productiva**, es una modalidad del Sistema Educativo Peruano, orientada al desarrollo de competencias laborales, empresariales y de emprendimiento, a través de su implementación las personas privadas de libertad pueden integrarse de manera efectiva en el mercado laboral al finalizar su condena. Esta intervención cumple un papel crucial en la rehabilitación integral de las personas privadas de libertad, fomenta su desarrollo personal, profesional, y contribuye a reducir la reincidencia delictiva. Está implementada en 52 establecimientos penitenciarios.

Para el primer semestre, se había planificado atender a 8,606 personas privadas de libertad, logrando atender 7,712 estudiantes al 90% de las personas planificadas.

- ❖ **AO. Ejecución de la Red nacional de talleres de formación musical INPE**, su ejecución se incorpora como una alternativa y herramienta educativa complementaria en el tratamiento penitenciario, con el propósito de fortalecer el proceso de resocialización a través de la formación musical académica. Estos talleres no solo ofrecen una experiencia enriquecedora en enseñanza y aprendizaje, desarrollo artístico y habilidades musicales, sino que también buscan potenciar las habilidades socioemocionales, los valores y la convivencia pacífica de las personas privadas de libertad. Está implementado en 20 establecimientos penitenciarios.

Al primer semestre, se había previsto alcanzar a 713 personas privadas de libertad en los talleres musicales; sin embargo, se logró atender a 695 personas privadas de libertad, obteniendo un nivel de avance del 97%.

- ❖ **AO. Ejecución del Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades (CREO)**, la ejecución del programa está dirigido a personas privadas de libertad primarias, sin problemas de adicciones ni trastornos psiquiátricos. Su objetivo es preparar a los participantes para una vida productiva y responsable después de su reclusión, mediante un enfoque integral que abarca educación, capacitación laboral y apoyo emocional. Se encuentra implementada en 10 establecimientos penitenciarios.

Al primer semestre, se había proyectado alcanzar a 955 personas privadas de libertad a nivel nacional con este programa. No obstante, se logró atender a 951 personas, alcanzando un nivel de ejecución del 99.6%.

- ❖ **AO. Ejecución del Programa de Tratamiento de Agresores Sexuales (TAS)**, la ejecución de este programa está dirigido a personas privadas de libertad condenados por delitos sexuales. Su objetivo principal es reducir la reincidencia de estos delitos a través de un enfoque terapéutico integral, que no solo aborda las causas subyacentes del comportamiento delictivo, sino que también promueve

la rehabilitación efectiva de los participantes. Se encuentra implementada en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho.

Para el primer semestre, se había establecido como meta la participación de 185 personas privadas de libertad en el programa, logrando atender al 100% de las personas planificadas.

- ❖ **AO. Intervención terapéutica en los establecimientos penitenciarios**, la ejecución de este programa consiste en brindar atención psicoterapéutica a las personas privadas de libertad consumidoras de drogas, a través de una intervención de tratamiento estructurado, basado en el modelo cognitivo conductual, en los establecimientos penitenciarios focalizados de acuerdo al perfil establecido. Su objetivo es la modificación de todas aquellas conductas relacionadas al consumo de drogas, así como también las conductas delictivas, con el fin de prevenir recaídas contribuyendo al proceso de reinserción social positiva. Se encuentra implementado en 8 establecimientos penitenciarios.

Al primer semestre, se había proyectado alcanzar a 360 personas privadas de libertad a nivel nacional con este programa. No obstante, se logró atender a 308 personas, alcanzando un nivel de ejecución del 86%.

- ❖ **AO. Promoción y control de las de actividades productivas**, su ejecución tiene como objetivo fortalecer tanto el tratamiento penitenciario como el postpenitenciario, mediante la promoción y desarrollo de actividades productivas que faciliten la reinserción laboral y contribuyan a la resocialización de la población penitenciaria. Estas actividades, llevadas a cabo en talleres y espacios especialmente designados, no solo proporcionan habilidades laborales, sino que también fomentan una cultura de trabajo y responsabilidad, elementos esenciales para una reintegración exitosa en la sociedad. Se encuentra implementado en 65 establecimientos penitenciarios.

Durante el primer semestre, se registró 27,313⁶ personas privadas de libertad participando en actividades laborales a nivel nacional, de los cuales, 12,758 personas privadas de libertad participaron en talleres productivos, 14,368 personas privadas de libertad realizaron actividades individuales y grupales y 187 personas privadas de libertad realizaron servicio adhonorem. Se precisa que 2,300 personas privadas de libertad realizaron actividades laborales mediante convenio público – privada.

Respecto a los factores que afectaron el cumplimiento de las Actividades Operativas programadas para la AEI.01.01, están relacionados con la falta de infraestructura adecuada para la educación básica y superior, insuficiencia de personal docente y especializado, retrasos en la adquisición de equipos logísticos, y la carencia de recursos para la enseñanza musical y talleres productivos. Además, existen deficiencias en la renovación de convenios, deterioro de ambientes y estructuras, y

⁶ Fuente: PADIN de la Subdirección de Trabajo y Comercialización – junio 2024.

limitaciones presupuestarias que afectan la contratación de personal y la compra de equipos necesarios.

AEI.01.02 Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre.

Mediante esta acción estratégica se brinda tratamiento a través de programas y talleres multidisciplinarios especializados dirigidos a la población en medio libre, con la finalidad de desarrollar habilidades socioemocionales y cognitivas para afrontar situaciones de riesgo y facilitar su reinserción social positiva. Abarca también, el control permanente de mandatos judiciales de la población en medio libre y las gestiones administrativas e interinstitucionales que ayuden el cumplimiento de las mismas.

En el periodo evaluado, ha alcanzado un nivel de avance mayor al 100%, reportando 1,406 participantes en los programas de tratamiento extramuros con evaluación favorable. Esta AEI cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 4,971,594.84. Al primer semestre, se ha logrado ejecutar S/ 2,275,437.90, lo que representa una ejecución presupuestal del 45.8%.

Para la implementación de la AEI.01.02, se ha priorizado la ejecución de ocho (08) Actividades Operativas Claves, las cuales contribuyen directamente a su resultado y se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Actividades Operativas Claves de la AEI.01.02

Código	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa Clave
AEI.01.02	Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre	Ejecución de talleres multidisciplinarios
		Ejecución del Programa Asumiendo Responsabilidades, Educando Emociones - AREE
		Ejecución del Programa Capacidades Personales para Afrontar Situaciones de Riesgo con Éxito - CAPAS
		Ejecución del Programa Fortalecimiento de Competencias Sociales para la No Reincidencia Delictiva - FOCOS
		Ejecución del Programa No Más Problemas, Pensar Antes de Actuar No es Difícil
		Ejecución del Programa Recuperando Eficacia Tomando Oportunidades - RETO
		Ejecución del Programa Yupaychay - Deconstruyendo Relaciones, Libres de Violencia
		Ejecución, acompañamiento del servicio de asistencia post penitenciaria

Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

❖ **AO. Ejecución de talleres multidisciplinarios**, mediante su ejecución se ofrece un conjunto de servicios integrados proporcionados por un equipo de profesionales especializados en tratamiento. Estos expertos brindan un acompañamiento individualizado e integral, abordando las necesidades específicas de cada participante mediante un enfoque interdisciplinario, abordando diversas áreas del desarrollo personal y social, proporcionando a los participantes una serie de habilidades y conocimientos que facilitan su rehabilitación y reintegración.

Al primer semestre, se programó atender a 465 personas en los diferentes establecimientos de medio libre, logrando atender a un total de 497 personas, obteniendo un nivel de avance superior a lo programado. Se encuentra implementado en 17 establecimientos de medio libre.

- ❖ **AO. Ejecución del Programa Asumiendo Responsabilidades, Educando Emociones – AREE**, mediante su ejecución se orientan y fortalecen las competencias personales de personas liberadas y/o sentenciados por delitos contra la libertad sexual con el fin de afrontar la gestión de la reducción de factores de riesgo que se presenten en el entorno cercano y se orienten a elevar la probabilidad de reincidencia de una conducta delictiva sexual y/o violenta.

Al primer semestre, se programó atender a 152 personas en los diferentes establecimientos de medio libre; sin embargo, se logró atender a 137 personas sentenciadas por delitos de violencia sexual, obteniendo un nivel de avance del 90.1%. Se encuentra implementado en 6 establecimientos de medio libre: Lambayeque, Surquillo, Lima Norte, Callao, Yanahuara y Cusco.

- ❖ **AO. Ejecución del Programa Capacidades Personales para Afrontar Situaciones de Riesgo con Éxito – CAPAS**, su ejecución está dirigida a los sentenciados con beneficios penitenciarios que requieren intervención para mejorar sus capacidades personales, para discriminar y afrontar situaciones de riesgo a la trasgresión de la ley, es un programa bajo la modalidad de talleres psicoeducativos, cuyo objetivo es que los participantes adquieran las competencias para identificar los factores de riesgo provenientes de su entorno como de sí mismo, identificar situaciones problema y se logre fortalecer en ellos estrategias y técnicas que les posibiliten el establecimiento de relaciones sociales positivas.

Al primer semestre, se planificó atender a 539 personas participantes; sin embargo, se logró atender a 508 personas, obteniendo un nivel de avance del 94.2%. Se encuentra implementado en 15 establecimientos de medio libre: Yanahuara, Surquillo, Lima Norte, Callao, Lambayeque, Piura, Trujillo, Cajamarca, Jaén, Huancayo, Ayacucho, Cusco, Abancay, Huánuco y Puno.

- ❖ **AO. Ejecución del Programa Fortalecimiento de Competencias Sociales para la No Reincidencia Delictiva – FOCOS**, su ejecución está dirigida a sentenciados por delitos patrimoniales y de micro comercialización de drogas; busca fortalecer capacidades y habilidades personales que permitan a la población de medio libre intervenida actuar adaptativamente en la sociedad, convivir pacíficamente, incrementar el nivel de empleabilidad para contribuir en la reinserción social y como fin último disminuir la reincidencia delictiva.

Para el primer semestre, se programó atender a 682 personas participantes a nivel nacional; empero, se logró atender a 596 personas, obteniendo un nivel de avance del 87.3%. Se encuentra implementado en 15 establecimientos de medio libre: Yanahuara, Surquillo, Lima Norte, Callao, Chimbote, Tumbes, Lambayeque, Piura, Trujillo, Huancayo, Ayacucho, Cusco, Huánuco y Pucallpa.

- ❖ **AO. Ejecución del Programa No Más Problemas, Pensar Antes de Actuar No es Difícil**, su implementación está orientado a desarrollar competencias de interrelación eficaz, basándose en el entrenamiento en las cinco dimensiones cognitivas para la solución de problemas de interrelación. Se desarrolla talleres grupales e individuales, que tiene como objetivo enseñar a la población objetiva estrategias cognitivas de solución de problemas interpersonales con el fin de evitar nuevas conductas problemáticas que lo lleven a la trasgresión de las normas legales.

Al primer semestre, se programó atender a 225 personas participantes a nivel nacional; sin embargo, se logró atender a 206 personas sentenciadas por delitos o faltas relacionadas con conductas agresivas o violentas, obteniendo un nivel de avance del 91.6%. Se encuentra implementado en 10 establecimientos de medio libre: Yanahuara, Surquillo, Lima Norte, Callao, Tumbes, Lambayeque, Piura, Trujillo, Huancayo y Huánuco.

- ❖ **AO. Ejecución del Programa Recuperando Eficacia Tomando Oportunidades – RETO**, a través de su ejecución, se brinda atención ambulatoria a la población penitenciaria extramuros con conductas de consumo de drogas no dependiente. Tiene como objetivo que el individuo fortalezca capacidades personales y sociales para rechazar el consumo de drogas, que mejoren sus relaciones interpersonales, aprenda a pensar, desarrolle habilidades cognitivas y sociales de manera que pueda percibir los riesgos para la recaída en el consumo, así como mejorar su relación con su entorno.

Para el primer semestre, se programó atender a 33 personas participantes a nivel nacional; empero, se logró atender a 30 personas, obteniendo un nivel de avance del 90.9%. Se encuentra implementado en 2 establecimientos de medio libre: Yanahuara y Surquillo.

- ❖ **AO. Ejecución del Programa Yupaychay - Deconstruyendo Relaciones, Libres de Violencia**, su ejecución está dirigido a personas sentenciados y/o liberados (semi libertad / libertad condicional) por delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar; para desarrollar sus competencias para detener el ejercicio de la violencia por prácticas masculinas desiguales y violentas hacia la mujer e integrantes del grupo familiar. El desarrollo de este servicio considera el análisis de los factores de riesgo presentes para reestructurar su actitud y aceptar su responsabilidad y posterior deconstrucción en relaciones sociales tolerantes y no violentas de su masculinidad hacia la mujer y el entorno familiar.

Al primer semestre, se programó atender a 144 personas participantes a nivel nacional; sin embargo, se logró atender a 99 personas sentenciadas por delitos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, obteniendo un nivel de avance del 68.8%. Se encuentra implementado en 6 establecimientos de medio libre: Yanahuara, Surquillo, Lima Norte, Callao, Lambayeque y Puno.

- ❖ **AO. Ejecución, acompañamiento del servicio de asistencia post penitenciaria**, mediante su ejecución se proporciona un tratamiento integral para facilitar la reintegración de ex reclusos. El servicio ofrece apoyo personalizado en

áreas clave como la salud mental y emocional, la reintegración social y laboral, la autonomía personal y el fortalecimiento de relaciones familiares. Su objetivo es reducir la reincidencia al abordar las necesidades emocionales, sociales y prácticas de los participantes, ayudándoles a adaptarse exitosamente a la vida fuera del sistema penitenciario.

Para el primer semestre, se programó la atención de 268 personas a nivel nacional, logrando brindar el servicio a 219 personas, alcanzando un nivel de avance del 81.7%.

Respecto a los factores que afectaron el cumplimiento de las Actividades Operativas programadas para la AEI.01.02, resalta el déficit de profesionales y el limitado presupuesto, lo cual afecta la realización de las actividades de tratamiento. Además, se enfrenta a dificultades como traslados de jurisdicción, penas cumplidas y resistencia de sentenciados que no están obligados a recibir tratamiento, lo que limita la efectividad de los programas. Asimismo, la infraestructura inadecuada, dificulta el desarrollo de las funciones de los profesionales, así como de la atención a la población penitenciaria extramuros, afectando la calidad de la intervención de los talleres y sobre todo la confidencialidad de las intervenciones individuales.

AEI.01.03 Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre.

Comprende la planificación y ejecución de obras de construcción e infraestructura de establecimientos penitenciarios y de medio libre que cumplan con las especificaciones técnicas y contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población penitenciaria.

En el periodo evaluado, ha alcanzado un nivel de avance de 2.45%, debido a que el primer indicador, reportó 432 unidades de albergue construidos, obteniendo un avance del 4.90% respecto al logro esperado (8,824 UA), mientras que el segundo indicador no se estableció meta; sin embargo, se viene ejecutando la construcción del nuevo establecimiento de medio libre de Surquillo. Al bajo nivel de avance agudiza la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios y la correcta atención a la población de medio libre.

Esta AEI cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 81,032,773.43. Al primer semestre, se ha logrado ejecutar S/ 28,532,702.39, lo que representa una ejecución presupuestal del 35.2%. Las principales actividades operativas vinculadas a esta acción estratégica están relacionadas incrementar unidades de albergue, mantenimiento preventivo y correctivo, equipamiento, elaboración de expedientes técnicos, entre otras.

Para la implementación de la AEI.01.03, se ha priorizado la ejecución de tres (03) Actividades Operativas Claves, las cuales contribuyen directamente a su resultado y se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Actividades Operativas Claves de la AEI.01.03

Código	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa Clave
AEI.01.03	Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre	Ejecución de la obra
		Elaboración de expediente técnico
		Mantenimiento preventivo y correctivo

Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

- ❖ **AO. Ejecución de obra**, al primer semestre, se culminó (marzo) el saldo de obra del proyecto: *"Rehabilitación integral y ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario de Puno – CUI 2159429"*, cuyo objetivo fue la construcción de un pabellón de internamiento con 224 unidades de albergue, de igual forma, se culminó (enero) el saldo de obra del proyecto: *"Rehabilitación y ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa – Etapa I – CUI 2158527"*, cuyo objetivo fue la construcción de un pabellón de dos pisos para 208 unidades de albergue; en ese sentido, se construyeron 432 unidades de albergue

Asimismo, se vienen ejecutando las obras: *"Ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario de Chimbote – CUI 2135162"*, cuyo objetivo es la construcción de 35 unidades de albergue adicionales para internos con TBC y un taller de manualidad con aforo de 111 internos, el cual tiene un avance de obra del 82.9%; *"Reacondicionamiento y ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario de Iquitos – CUI 2092121"*, cuyo objetivo es la construcción de 208 nuevas unidades de albergue, el cual reporta un avance de obra del 49.8%; y, *"Mejoramiento del servicio de readaptación social de liberados y sentenciados de la Dirección de Medio Libre – INPE – Distrito de Surquillo – CUI 2190039"*, obra que entregará una edificación, destinada para el adecuado tratamiento de la población penitenciaria extramuros, el cual tiene un avance de obra del 20.3%.

Finalmente, se firmaron los contratos para las inversiones en equipamiento *"Adquisición de sistema de video vigilancia en el EP Ancón I – CUI 2537355"* y *"Adquisición de sistema de video vigilancia, equipo de rayos X y equipo de rayos X digital en el EP Challapalca – CUI 2629340"*.

- ❖ **AO. Elaboración de expediente técnico**, al primer semestre, se viene desarrollando el expediente técnico del proyecto: *"Ampliación de la capacidad de albergue y construcción de áreas complementarias en el complejo penitenciario de Arequipa – CUI 2158194"*, cuyo objetivo es la construcción de unidades de internamiento e incrementar 953 nuevas unidades de albergue, se estima la culminación y aprobación del expediente técnico para el 30.08.2024 e inicio del proceso de convocatoria de setiembre-octubre, se prevé el inicio de ejecución de la obra en noviembre del presente año, sujeto a la asignación presupuestal; *"Rehabilitación y ampliación integral del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa – CUI 2114085"*, cuyo objetivo es la construcción de pabellones e incrementar 1,256 nuevas unidades de albergue, se estima la culminación y aprobación del expediente técnico para el 05.12.2024 e inicio del proceso de convocatoria de enero-marzo, se prevé el inicio de ejecución de la obra en abril del año 2025,

sujeto a la asignación presupuestal; y, se aprobó administrativamente el expediente técnico del proyecto *“Mejoramiento y ampliación del servicio de readaptación social del Establecimiento Penitenciario de Abancay – CUI 2384330”*, donde se entregará 785 nuevas unidades de albergue.

- ❖ **Mantenimiento preventivo y correctivo**, al primer semestre, cuatro (04) mantenimientos preventivos y correctivos se encuentran en estado “culminado”, donde, en el EP Ica se realizó el mantenimiento del sistema de utilización en media tensión y equipos de baja tensión; en el EP Miguel Castro Castro se realizó mantenimiento correctivo de los circuitos de iluminación de postes; en el EP Cañete se realizó la reparación de electrobomba centrífuga y línea de impulsión del sistema de bombeo de agua potable; y en el EP Anexo de Mujeres Chorrillos se realizó el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

Asimismo, ocho (08) mantenimientos preventivos y correctivos se encuentran en estado “en ejecución”, donde, en el EP Ancón II se viene realizando el servicio de mantenimiento de instalaciones sanitarias y PTAR; en el EP Ancón I se viene realizando el servicio de mantenimiento de las instalaciones sanitarias; en el EP Huanta se viene realizando el servicio de mantenimiento correctivo de coberturas en techos, cerco de mallas y paredes; en el EP Huacho se viene ejecutando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cerco de mallas en tierra de nadie, concertinas, torreones y fachadas; en el EP Huánuco se viene desarrollando el servicio de mantenimiento de la infraestructura; en el EP Huaraz se viene efectuando el servicio de mantenimiento del sistema de utilización de media tensión y equipos de baja tensión; en el EP Juliaca se viene realizando el servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas; y, en el EP Trujillo se viene ejecutando el servicio de mantenimiento de la infraestructura.

Adicionalmente, cinco (05) mantenimientos se encuentran en estado “con contrato”, donde, en los EP Chimbote y Chincha se van a realizar los servicios de mantenimiento de las instalaciones sanitarias y PTAR; en el EP Huánuco se va a realizar el servicio de mantenimiento del sistema de utilización de media tensión y equipos de baja tensión; en el EP Juliaca se va a desarrollar el servicio de mantenimiento de techos y canales pluviales; y, en el EP Puerto Maldonado se efectuará el servicio de mantenimiento correctivo de la red matriz de agua potable en talleres de trabajo y educación. Por otra parte, en el EP Chachapoyas, el servicio de mantenimiento correctivo de coberturas en techos, puertas y cerco perimétrico, se encuentra en estado de “buena pro”; y en el EP Puno, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, se encuentra en estado de “proceso para convocatoria”.

Respecto a los factores que afectaron el cumplimiento de las Actividades Operativas programadas para la AEI.01.03, se debe a diversas situaciones desfavorables que han afectado la ejecución de las inversiones. Entre estos factores se incluyen eventos climatológicos, conflictos sociales, arbitrajes, paralización de obras, falta de asignación presupuestal y resoluciones de contratos, entre otros. Para mitigar la posibilidad de paralización de obras o la resolución de contratos, así como para

mejorar la elaboración del expediente técnico, es necesario realizar un seguimiento más exhaustivo de la gestión de riesgos.

AEI.01.04 Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios; de medio libre y dependencias conexas.

Mediante esta acción estratégica se atiende la seguridad penitenciaria, a fin de garantizar la convivencia pacífica y evitar la comisión de delitos efectuados desde el interior de los establecimientos penitenciarios, para lo cual, se requiere la adquisición y mantenimiento adecuado de los equipos o sistemas de seguridad tecnológica implementados en los penales a nivel nacional.

En el periodo evaluado, ha alcanzado un nivel de avance del 69.31%, reportando 101 actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, se espera una menor cantidad de eventos violentos, a fin de mantener el orden y control de los penales. Esta AEI cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 312,017,380.90. Al primer semestre, se ha logrado ejecutar S/ 140,199,175.22, lo que representa una ejecución presupuestal del 44.9%.

Para la implementación de la AEI.01.04, se ha priorizado la ejecución de tres (03) Actividades Operativas Claves, las cuales contribuyen directamente a su resultado y se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Actividades Operativas Claves de la AEI.01.04

Código	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa Clave
AEI.01.04	Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios; de medio libre y dependencias conexas	Conducción y traslado de personas privadas de libertad en condiciones adecuadas de seguridad
		Ejecución de la vigilancia electrónica personal
		Ejecución de operativos de seguridad dirigida a las personas privadas de libertad

Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

❖ **AO. Conducción y traslado de personas privadas de libertad en condiciones adecuadas de seguridad**, su ejecución abarca todas las acciones relacionadas a los traslados de las personas privadas de libertad a nivel regional e interregional, conforme a las modalidades establecidas en el artículo 159° del Reglamento del Código de Ejecución Penal. La correcta gestión de los traslados es esencial para mantener el orden y garantizar la integridad tanto de la población penitenciaria intramuros como del personal penitenciario y de las infraestructuras involucradas.

Al primer semestre, con la finalidad de evitar la comisión de delitos desde el interior de los establecimientos penitenciario, se realizaron 179 eventos a nivel nacional por diversas causales, siendo la modalidad de "medida de seguridad", la de mayor frecuencia. Permitiendo el traslado de 912 personas privadas de libertad.

❖ **AO. Ejecución de la vigilancia electrónica personal**, su ejecución implementa un mecanismo de control destinado a supervisar el tránsito de procesados y condenados dentro de un radio específico de acción y desplazamiento. Este

sistema tiene como finalidad garantizar un monitoreo efectivo y continuo, asegurando que los individuos sometidos a esta vigilancia cumplan con las restricciones impuestas y se mantengan dentro de los límites establecidos; además, la vigilancia electrónica permite una supervisión precisa y en tiempo real, facilitando la coordinación con los juzgados y contribuyendo a la seguridad general en los establecimientos penitenciarios y en los espacios de medio libre.

Para el primer semestre, se cuenta con 80 grilletes, de los cuales, 60 personas se encuentran utilizando el servicio de vigilancia electrónica personal, alcanzando un avance del 75%.

- ❖ **AO. Ejecución de operativos de seguridad dirigida a las personas privadas de libertad**, a través de su ejecución, se busca identificar y abordar posibles vulneraciones a la seguridad dentro de los establecimientos penitenciarios. Estos operativos están diseñados para detectar y neutralizar posibles acciones delictivas que puedan gestarse al interior de los penales, garantizando así un entorno seguro tanto para las personas privadas de libertad como para el personal; además, buscan minimizar los riesgos de seguridad en todo el sistema penitenciario, fortaleciendo el control y la prevención de incidentes que puedan comprometer la integridad del sistema y el bienestar de sus ocupantes.

En el periodo evaluado, con la finalidad de mantener el control de los establecimientos penitenciarios y evitar el ingreso y permanencia de objetos y sustancias prohibidas, se realizaron 3,003 requisas con acciones operativas a pabellones y celdas permitiendo decomisar, entre otros objetos, celulares, droga y armas blancas y, logrando controlar a 97,664 personas privadas de libertad.

Respecto a los factores que afectaron el cumplimiento de las Actividades Operativas programadas para la AEI.01.04, resaltan los problemas en la gestión de seguridad y logística en las operaciones de traslado y requisas dentro de los establecimientos penitenciarios. Se mencionan retrasos debido al desconocimiento de directivas, falta de presupuesto para viáticos y combustible, escasez de unidades móviles operativas, y carencia de personal y equipamiento en áreas críticas como inteligencia y mantenimiento. Estos problemas generan riesgos de seguridad y dificultan la efectividad de las operaciones dentro de los establecimientos penitenciarios.

AEI.01.05 Personal con competencias para la función penitenciaria.

Esta acción estratégica está vinculada con el personal de la institución, a razón que sus conocimientos aportan a la intervención que se realiza a la población penitenciaria, por ello, mediante las acciones de capacitación y especialización, se incrementan los conocimientos y capacidades del personal penitenciario, para una atención oportuna y de calidad de la población objetivo, contribuyendo así al cumplimiento de la finalidad del sistema penitenciario.

En el periodo evaluado, ha alcanzado un nivel de avance del 32.58%, reportando una tasa del 6.59, es decir que, por cada 1,000 personas que se encuentran en el Sistema Nacional Penitenciario, solo se cuenta aproximadamente con 7 profesionales de

tratamiento. Esta AEI cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 70,877,550.00. Al primer semestre, se ha logrado ejecutar S/ 25,355,878.96, lo que representa una ejecución presupuestal del 35.8%.

Para la implementación de la AEI.01.05, se ha priorizado la ejecución de tres (03) Actividades Operativas Claves, las cuales contribuyen directamente a su resultado y se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Actividades Operativas Claves de la AEI.01.05

Código	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa Clave
AEI.01.05	Personal con competencias para la función penitenciaria	Capacitación del personal de la carrera especial pública penitenciaria
		Capacitación en formación laboral del personal
		Formación en seguridad penitenciaria

Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

- ❖ **AO. Capacitación del personal de la carrera especial pública penitenciaria**, su ejecución tiene como objetivo principal el perfeccionamiento continuo del personal administrativo y de seguridad. Esta capacitación está diseñada para optimizar el desempeño de sus funciones mediante la actualización de conocimientos, habilidades y competencias específicas requeridas en el ámbito penitenciario, no solo mejora el rendimiento individual del personal, sino que también contribuye a la eficiencia global de la entidad, fortaleciendo la capacidad de la institución para cumplir con sus objetivos.

Para el primer semestre, se había programado capacitar a 1,350 servidores, logrando capacitar a 159 servidores, alcanzando un nivel de avance del 11.8%.

- ❖ **AO. Capacitación en formación laboral del personal**, mediante su ejecución se dota al personal administrativo de las habilidades y conocimientos necesarios para mejorar su desempeño en sus funciones y adaptarse a los cambios en el entorno laboral.

Al primer semestre, se había programado capacitar a 650 servidores, logrando la capacitación a 49 servidores, alcanzando un nivel de avance del 7.5%.

- ❖ **AO. Formación en seguridad penitenciaria**, su ejecución comprende todas las acciones de formación que conlleven a la preparación e institucionalización del aspirante a fin que desarrollen competencias, habilidades y estrategias para un mejor desempeño en sus labores en un establecimiento penitenciario.

En el periodo evaluado, se planificó la formación de 500 participantes, se viene atendiendo a 462 personas, los cuales, se encuentran internados en la escuela del CENECP, a fin de cumplir con su formación académica.

Respecto a los factores que afectaron el cumplimiento de las Actividades Operativas programadas para la AEI.01.05, se menciona la falta de asignación de presupuesto para la capacitación del personal, lo cual es crucial para asegurar que estén

preparados para manejar cualquier eventualidad y mejorar continuamente su desempeño.

AEI.01.06 Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios.

En esta acción estratégica se enfoca en asegurar condiciones de vida dignas para la población penal durante su internamiento (alojamiento, acceso a servicios de agua, desagüe, electricidad, alimentación, salud y facilitar la relación con sus familias); así como para la atención de la población en medio libre, lo cual permitirá lograr mejores resultados en el proceso de resocialización.

En el periodo evaluado, ha alcanzado un nivel de avance cercano al valor esperado, reportando una tasa de 2,142 casos de tuberculosis por cada 100,000 personas privadas de libertad. Esta AEI cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 311,309,649.84. Al primer semestre, se ha logrado ejecutar S/ 165,018,293.51, lo que representa una ejecución presupuestal del 53.0%.

Para la implementación de la AEI.01.06, se ha priorizado la ejecución de cuatro (04) Actividades Operativas Claves, las cuales contribuyen directamente a su resultado y se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Actividades Operativas Claves de la AEI.01.06

Código	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa Clave
AEI.01.06	Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios	Atención de enfermedades transmisibles y no transmisibles
		Atención de las personas de privadas de libertad con problemas de salud mental
		Dotación de servicios básicos y condiciones de salubridad
		Provisión de alimentos para la población intramuros

Elaboración: INPE/Unidad de Planeamiento

❖ **AO. Atención de enfermedades transmisibles y no transmisibles**, mediante su ejecución se brinda un conjunto de atenciones médicas que se proporciona a la población privada de libertad en caso de enfermedad, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud. El sistema de salud brindado en los establecimientos penitenciarios es del primer nivel de atención y responde a las necesidades sanitarias de la población privada de libertad, incluida la capacidad de vigilar el avance y mejora de la salud del paciente-interno.

Para el primer semestre, se programó la atención de 44,561 personas privadas de libertad a nivel nacional. Se logró atender a 48,837 internos, alcanzando un nivel de avance superior al programado.

❖ **AO. Atención de las personas de privadas de libertad con problemas de salud mental**, a través de su ejecución se brinda la atención de las personas privadas de libertad con problemas de salud mental, promueve el bienestar psicológico, reduciendo comportamientos problemáticos, previniendo crisis y

apoyando la rehabilitación, Al abordar las necesidades de salud mental de manera integral, se crea un entorno más seguro, estable y humano para la población penitenciaria.

Al primer semestre, se programó la atención de 3,206 personas privadas de libertad con problemas de salud mental a nivel nacional. Se logró atender a 2,976 personas, alcanzando un nivel de avance del 92.8%.

- ❖ **AO. Dotación de servicios básicos y condiciones de salubridad**, su ejecución tiene como objetivo proporcionar a las personas privadas de libertad acceso a servicios esenciales, como agua potable, desagüe y energía eléctrica, garantizando que los internos vivan en condiciones de vida adecuadas y seguras dentro de los establecimientos penitenciarios.

Para el primer semestre, se logró brindar los servicios básicos a los 69 establecimientos penitenciarios a nivel nacional, obteniendo un nivel de avance del 100%.

- ❖ **AO. Provisión de alimentos para la población intramuros**, mediante su ejecución se provee de alimentos para la población penitenciaria intramuros, está diseñada para garantizar que las personas privadas de libertad de los diferentes establecimientos penitenciarios reciban un servicio de alimentación adecuado y regular. Este proceso es esencial para asegurar que las personas privadas de libertad cuenten con una nutrición adecuada, que es fundamental para su bienestar general, mejorando las condiciones de vida adecuadas y oportunas, contribuyendo al bienestar físico y mental.

En el periodo evaluado, se logró proveer del servicio de alimentación a 97,664 personas privadas de libertad en los diferentes establecimientos penitenciarios a nivel nacional, obteniendo un nivel de avance del 100%.

Respecto a los factores que afectaron el cumplimiento de las Actividades Operativas programadas para la AEI.01.06, están relacionados con la falta de personal de salud, insuficiente asignación presupuestal, y deficiencias en infraestructura. La carencia de profesionales y presupuesto ha limitado la atención médica, incluyendo la salud mental y el acceso a medicamentos. Además, la insuficiencia de fondos afecta el mantenimiento de infraestructuras y servicios básicos, y la sobrepoblación agrava estas condiciones.

- **Análisis de las AEI críticas.**

AEI.02.01 Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario.

Mediante esta acción estratégica, se busca impulsar la normalización de los procedimientos identificados como parte del proceso de puesta en marcha de la gestión por procesos en el INPE, alineado a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

En el periodo evaluado, ha alcanzado un nivel de avance del 6%, reportando 3 procedimientos priorizados, esto debido que no se cuenta con un especialista en procesos. Esta AEI cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 47,883,025.89. Al primer semestre, se ha logrado ejecutar S/ 21,893,235.02, lo que representa una ejecución presupuestal del 45.7%.

En esta AEI, se encuentran articuladas las Actividades Operativas relacionadas a las acciones de Alta Dirección y demás unidades de organización de asesoramiento y apoyo.

AEI.02.02 Gestión de calidad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario.

Al primer semestre del año 2024, no se establecieron logros esperados; sin embargo, se espera culminar la documentación de los procedimientos en la entidad y, así iniciar el proceso de mejora de los servicios del INPE y certificación correspondiente. Esta AEI cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1,442,284.00. Al primer semestre, se ha logrado ejecutar S/ 611,869.15, lo que representa una ejecución presupuestal del 42.4%.

En esta AEI, se encuentran articuladas las Actividades Operativas Claves de *Identificación y registro de información de las personas privadas de libertad, Expedición de antecedentes judiciales para beneficio penitenciario y entidades públicas, y Expedición de certificado de antecedentes judiciales al ciudadano*; mediante los cuales, se realiza la recepción, registro y ejecución de las resoluciones judiciales y administrativas en cumplimiento de la normatividad vigente; asimismo, se garantiza el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones, operatividad, atención de información requerida por las diversas instituciones que celebran convenios con el INPE (SUCAMEC, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, PNP, RENIEC, entre otras); así como la expedición de certificados de antecedentes judiciales para beneficio penitenciario están relacionadas a la atención a los ciudadanos e Instituciones públicas y privadas en requerimientos y solicitudes.

AEI.02.03 Tecnologías para la integración de los Sistemas de Gestión de Información en el Instituto Nacional Penitenciario.

En el periodo evaluado, ha alcanzado un nivel de avance del 84.91%, reportando que se encuentran 90 establecimientos interconectados con la Sede Central, de los cuales, 69 son establecimientos penitenciarios y 21 son establecimiento de medio libre, quedando pendiente por atender 18 establecimientos de medio libre, esto debido a la falta de infraestructura técnica y servicio de internet en los establecimientos restantes.

Esta AEI cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 9,717,940.00. Al primer semestre, se ha logrado ejecutar S/ 4,322,874.69, lo que representa una ejecución presupuestal del 44.5%; además, se encuentran articuladas las Actividades Operativas Claves de *Implementación de sistemas de información integrados entre las unidades orgánicas, Implementación y mejoramiento*

de la conectividad adecuada en todas las dependencias del INPE y Modernización de la infraestructura tecnológica adecuada en el INPE.

AEI.02.04 Acciones de prevención para la lucha contra la corrupción en el Instituto Nacional Penitenciario.

Al primer semestre, ha alcanzado un nivel de avance del 27.33%, reportando 41 actas de fiscalización relacionadas con acciones de prevención sobre actos de corrupción en la entidad; empero, debido al déficit de personal y al limitado presupuesto asignado, no permitió incrementar el número de visitas inopinadas y de supervisión. Esta AEI cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 224,232.00. Al primer semestre, se ha logrado ejecutar S/ 118,270.53, lo que representa una ejecución presupuestal del 52.7%.

Las Actividades Operativas Claves articuladas a esta acción, están a cargo de la Oficina de Asuntos Internos, quien ejecuta a nivel nacional, logrando verificar la situación del cumplimiento de funciones y el desarrollo de los procedimientos establecidos en la normatividad interna vigente, se plantea incrementar el número de visitas de supervisión, a los diferentes establecimientos penitenciarios.

De igual modo, las Actividades Operativas a cargo de la Oficina de Órgano de Control Institucional, relacionados al control simultáneo bajo la modalidad de orientaciones de oficio, control concurrente y visita de control, cuyos informes fueron alcanzados a la Entidad, para conocimiento e implementación de las recomendaciones; se encuentran articuladas a esta acción estratégica.

AEI.03.01 Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad.

Al primer semestre del año 2024, no se reportó logro obtenido, debido que, a la fecha, no se cuenta con instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados.

- **Aplicación de las recomendaciones respecto a la evaluación anterior.**

En relación al número de servidores que desarrollan actividades de tratamiento, al primer semestre de 2024, se cuenta con un total de 1,231 profesionales, entre psicólogos, educadores, especialista de trabajo, trabajadores sociales y abogados, para una población penitenciaria de 186,900 personas. Sin embargo, dicha cantidad de profesionales aún resulta insuficiente para la cantidad de población penitenciaria, lo cual dificultaría las acciones de resocialización de la población penitenciaria, por lo que, se debe incrementar el capital humano para poder cubrir la tasa mínima del valor esperado por año.

En cuanto a la mejora de las condiciones de vida en los establecimientos penitenciarios, en el periodo evaluado, se construyeron 432 unidades de albergue nuevas; sin embargo, dicha cantidad es insuficiente para disminuir el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios. Asimismo, se viene ejecutando la obra del establecimiento de medio libre Surquillo. Por otra parte, se debe asegurar las

condiciones de vida dignas en los establecimientos penitenciarios, proporcionando condiciones mínimas de alojamiento, acceso a servicios básicos, alimentación, salud y facilitar la relación con sus familiares.

Con respecto a la seguridad penitenciaria, con la finalidad de mantener el control de los establecimientos penitenciarios y evitar el ingreso y permanencia de objetos y sustancias prohibidas, se realizaron 3,003 requisas con acciones operativas a pabellones y celdas permitiendo decomisar, entre otros objetos, celulares, droga y armas blancas y, lograr controlar a 97,664 personas privadas de libertad. Asimismo, se debe mejorar el equipamiento tecnológico de las zonas de ingreso de los establecimientos penitenciarios, con la finalidad de evitar el ingreso de objetos prohibidos para la comisión de delitos desde el interior de los penales, contribuyendo así con la seguridad de los establecimientos penitenciarios y mantener una convivencia pacífica, así como incrementar el número de agentes de seguridad.

En cuanto a la elaboración de un nuevo Plan Estratégico Institucional, de acuerdo a los nuevos lineamientos establecidos por CEPLAN, las gestiones se darán inicio en el segundo semestre del presente año.

4 Conclusiones

- 4.1 Respecto al avance de la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales, al primer semestre, la AEI.01.01, AEI.01.02 y AEI.01.06, alcanzaron un nivel de implementación superior al 100%; en cuanto a la AEI.01.04 alcanzó un nivel de implementación adecuado del 69.31%, mientras que, las siete (07) AEI restantes, alcanzaron un nivel de implementación menor al 75%.
- 4.2 Respecto a la ejecución financiera al primer semestre, se obtuvo un nivel de avance del 46.2%, con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 987,215,339.55 y un devengado de S/. 414,490,061.35.
- 4.3 Respecto a la AEI.01.01 “Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios”, cuyo indicador “Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable”, se reporta un nivel de avance del 40.82%, cifra superior al logro esperado anual del 16%,
- 4.4 En relación a la AEI.01.02 “Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre”, cuyo indicador “Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento”, se reporta un nivel de avance del 89.21%, cifra superior al logro esperado anual del 72%.
- 4.5 Con respecto a la AEI.01.03 “Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre”, cuyo indicador “Número de unidades de albergue construidos”, se reporta un nivel de avance bajo del 4.9%; respecto al otro indicador “Número de establecimientos de medio libre construidos

o intervenidos”, se precisa que, para el periodo evaluado, no se estableció logro esperado.

- 4.6 En cuanto a la AEI.01.04 “Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas”, cuyo indicador “Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios”, se suscitaron 101 actos violentos, reportando un mayor número del valor programado (70).
- 4.7 Respecto a la AEI.01.05 “Personal con competencias para la función penitenciaria”, cuyo indicador “Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria”, se contó con 1,231 profesionales de tratamiento y una población penitenciaria de 186,900 personas, lo que da como resultado, una tasa del 6.59, logrando un nivel de avance del 32.58% respecto a lo programado.
- 4.8 En relación a la AEI.01.06 “Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios”, cuyo indicador “Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis”, se ha obtenido una tasa de 2,142 casos de tuberculosis por cada 100,000 personas privadas de libertad, cuya cifra es menor al logro esperado de 2,860, lo que representa un nivel de implementación superior al 100%.
- 4.9 El Plan Estratégico Institucional 2019-2027 Ampliado del INPE, se ha formulado en el año 2019, el cual ha venido ampliando su horizonte temporal continuamente. Actualmente no se encuentra alineado a las políticas y lineamientos del Sector Justicia y Derechos Humanos, así como a la normativa establecida por CEPLAN.

5 Recomendaciones

- 5.1 A fin de poder alcanzar el cumplimiento de los logros esperados de las Acciones Estratégicas Institucionales para el año 2024. Es necesario que las unidades de organización responsables de los indicadores que obtuvieron un nivel de avance por debajo del 75%; ejecuten acciones en el corto plazo a fin de dar cumplimiento al logro esperado anual de sus indicadores.
- 5.2 Con el objetivo de lograr una ejecución presupuestal al 100%, es esencial continuar y reforzar la estrategia que ha demostrado ser efectiva en la ejecución del primer semestre, asegurando que todos los recursos asignados se utilicen de manera eficiente. Además, se recomienda realizar ajustes basados en los resultados semestrales para optimizar la asignación y ejecución del presupuesto en el segundo semestre.
- 5.3 Para mejorar la estrategia de la AEI.01.01, “Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios”, se recomienda aumentar el número de profesionales de tratamiento, dado que, la población penitenciaria intramuros sigue creciendo cada mes. Reforzar el personal permitirá atender de manera más efectiva a la población penitenciaria intramuros, ampliando el alcance de los programas y mejorando los resultados obtenidos.

- 5.4 Para cumplir con la AEI.01.02, que se enfoca en el “Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre”, es crucial reforzar la atención a la creciente población de extramuros. Esto requiere aumentar el personal encargado del tratamiento y mejorar la infraestructura de los establecimientos de medio libre.
- 5.5 Para lograr el cumplimiento de la AEI.01.03 “Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre”, es necesario aumentar la capacidad de albergue a nivel nacional, para ello la Oficina de Infraestructura Penitenciaria debe iniciar las gestiones de elaboración de expedientes técnicos en el corto plazo de proyectos de inversión relacionados con la construcción de nuevos albergues penitenciarios e intervenciones en establecimientos de medio libre.
- 5.6 Respecto a la AEI.01.04 “Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas”, se debe mejorar la seguridad en el sistema penitenciario nacional, siendo necesario aumentar el número de efectivos de seguridad y brindarles capacitación en los últimos avances en control y seguridad. Además, se debe implementar y mejorar los sistemas de seguridad electrónica para asegurar un control y revisión eficaces de las personas que ingresan a los establecimientos penitenciarios.
- 5.7 Para mejorar la estrategia en la AEI.01.05: “Personal con competencias para la función penitenciaria”, es necesario contratar mayor capital humano para poder cubrir la tasa mínima del valor esperado por cada año. Asimismo, debe ser acompañado de una mejor infraestructura de diversos ambientes diseñados al área de asistencia penitenciaria, educación, trabajo y comercialización; al igual que, en los establecimientos de medio libre.
- 5.8 En relación con la AEI.01.06, que busca garantizar “Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios”, es fundamental priorizar la contratación de recursos humanos en salud, adquisición de equipos médicos, materiales e insumos de laboratorio y radiología y suministros médicos. Esta acción es esencial para cumplir con la estrategia y asegurar la provisión de servicios adecuados a la población penitenciaria.
- 5.9 Es necesario iniciar con el proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del INPE, el cual deberá articularse a la Política Nacional Penitenciaria al 2030, al Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, así como a la normativa establecida por CEPLAN.

6 Anexos

- ✓ Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en PTE.
https://www.inpe.gob.pe/images/2024/REPORTE_DE_SEGUIMIENTO_I_SEM_POI_2024_final.pdf
- ✓ Reporte de seguimiento del POI o enlace de publicación en PTE.
https://www.inpe.gob.pe/images/2024/REPORTE_DE_SEGUIMIENTO_PRIMER_SEMESTRE_2024_PEI_2019-2027_AMPLIADO.pdf

MATRIZ DE COMPROMISOS

Plan evaluado: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado

Compromisos							Seguimiento	
N°	Aspectos de Mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento	Comentario
1	Diseño	Gestionar la formulación del PEI 2025-2030 del INPE, el cual deberá estar articulado a la PNP al 2030, al PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, así como a la normativa establecida por CEPLAN.	- Aprobación del Plan de Trabajo por la Comisión de Planeamiento Estratégico. - Formulación del PEI 2025-2030 con la participación del Equipo Técnico. - Validación del proyecto de PEI 2025-2030 por la Comisión de Planeamiento Estratégico.	Documento de aprobación	Unidad de Planeamiento y Comisión de Planeamiento Estratégico	31 de diciembre 2024	En proceso	Con fecha de 06 de setiembre del presente, se realizó la primera reunión virtual con la Comisión de Planeamiento Estratégico.
2	Seguimiento y evaluación	Ejecutar acciones pertinentes para alcanzar el cumplimiento de los logros esperados para el año 2024 de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) cuyos indicadores obtuvieron al primer semestre un nivel de avance por debajo del 75%.	- Incrementar el número de supervisiones a fin de reducir los actos violentos en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.	Reporte	Dirección de Seguridad Penitenciaria	31 de diciembre 2024	En proceso	Se espera reducir los actos violentos hasta diciembre del presente año
			- Contratación de tres (3) especialistas legales mediante el Proceso de Selección CAS N° 097-2024-INPE/UE-001, a fin de aumentar la capacidad en la realización de visitas inopinadas, lo que permitirá la identificación, detección y prevención de actos de corrupción e irregularidades administrativas de manera más efectiva.	Documento	Oficina de Asuntos Internos	31 de diciembre 2024	En proceso	Con fecha 5 de septiembre del presente año, se formalizó la solicitud para llevar a cabo la Segunda Convocatoria del Proceso CAS, destinada a cubrir la vacante disponible.
			- Aprobación de la actualización de la Directiva de Gestión por Procesos en el INPE. - Actualización del Mapa de Procesos del INPE. - Documentación de los procedimientos a través de los Manuales de Procedimientos (MAPROS), para su aprobación por la Gerencia General. - Requerimiento del apoyo técnico de (01) servicio de documentación de procedimientos mediante MAPROS.	Informes Técnicos Favorables	Unidad de Organización y Métodos	30 de junio 2025	En proceso	Se programará el cumplimiento del logro esperado de (50) procedimientos documentados al 30 de junio de 2025.
3	Implementación	Realizar las gestiones para elaboración de expedientes técnicos en el corto plazo de proyectos de inversión relacionados con la construcción de nuevos albergues penitenciarios e intervenciones en establecimientos de medio libre.	- Gestionar la contratación de personal especializado para la elaboración de expedientes técnicos por administración directa.	Documento	Oficina de Infraestructura penitenciaria	31 de diciembre 2024	En proceso	Se gestionará asignación presupuestal para la contratación de CAS para las áreas involucradas para la gestión de inversiones.



Firmado digitalmente por JIMENEZ BORDA Natildina Dionisia FAU
20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2024 17:03:34 -05:00



Firmado digitalmente por ACERO ROJAS Luis Alberto FAU
20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2024 14:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por LINARES CASTILLO Mariasela Lucero FAU
20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2024 12:59:03 -05:00



Firmado digitalmente por LUJAN DEL CARPIO Marcos Antonio FAU
20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2024 12:30:57 -05:00



Firmado digitalmente por RONCALLA DURAND Manuel Braulio FAU
20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2024 09:11:20 -05:00